

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

11 de febrero, 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2842-2021**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
César Andrés Alvarado Arguedas

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**INVITADOS:**

Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i.  
Oficina Control de Presupuesto  
Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto  
Jenipher Granados Gambia, jefe a.i. Centro de Planificación  
y Programación Institucional

Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. Oficina Contratación  
y Suministros  
Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información  
y Comunicaciones

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, de modo virtual

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2842-2021 del Consejo Universitario de hoy 11 de febrero del 2021, estando presentes todos los integrantes actuales del Consejo, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, don César Alvarado, presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona, así que estamos con el quorum completo actual y contamos también con la presencia de doña Nancy Arias, asesora legal del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno.

Como estamos en tiempos de sesiones extraordinarias, por no estar conformado el Consejo en su totalidad, iniciamos como ha sido usual desde hace algunos meses, con la lectura de los puntos que se han incluido para la sesión de este día.

\*\*\*

## **I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2842-2021**

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2841-2021**

## **III. CORRESPONDENCIA URGENTE**

1. Informe de Determinación del superávit UNED y superávit específico 2020. REF. CU-059-2021
2. Oficios R-0089 y 0090-2021 de la Rectoría, referentes a Modificaciones presupuestarias 1 y 2-2021. REF. CU-057 y 058-2021
3. Oficio CR-2021-142 del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”. REF. CU-048-2021
4. Oficio VE-082-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente solicitud del nombramiento interino del señor Delio Mora Campos como director financiero a.i., a partir del 15 de marzo del 2021. REF. CU-036-2020
5. Oficio SCU-026-2021 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos de los jurados calificadores de las postulaciones al galardón de las personas profesoras distinguidas del 2021.
6. Oficio DE-FDPRD-003-21 de la Delegada Ejecutiva de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), referente a informe contable de sus actividades, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y envió del Informe Anual de labores de FUNDEPREDI 2020. REF. CU-016-2021

7. Oficio CR-2021-119 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres computadoras portátiles y su asignación al proyecto: "Primer Museo Digital al Aire Libre". REF. CU-038-2021
8. Oficio CIEI-003-2021 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), referente al "Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios". REF. CU-043-2021
9. Oficio SCU-2021-024 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar dos vacantes en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-050-2021
10. Oficio SCU-2021-025 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones a la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico.
11. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al análisis de la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020
12. Oficio ORH.2020.0523 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-1078-2020

\*\*\*

## **I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2842-2021**

Se conoce el oficio R-0112-2021 del 11 de febrero del 2021 (REF. CU-063-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2842-2021 del Consejo Universitario, del 11 de febrero del 2021.

RODRIGO ARIAS: Voy a permitirme leer el documento de la Rectoría, oficio R-112-2021, que dice lo siguiente:

"Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la necesidad de justificar los asuntos considerados en la agenda extraordinaria del Consejo Universitario, procedo con la explicación de los puntos incluidos para su conocimiento en la sesión 2842-2021 del 11 de febrero del 2021.

En el apartado de correspondencia urgente, se incluyen los siguientes puntos:

1. Oficio OCP 2021-023 de la Oficina de Control de Presupuesto sobre la determinación del año 2020; el cual, debe verse para poder incluirlo en el

sistema de información de la Contraloría General de la República antes del 16 de febrero del presente año.

2. Oficios R 089-2021 y R 090-2021 de la Rectoría, presentando las modificaciones presupuestarias 1 y 2 del año 2021. La materia presupuestaria siempre es urgente verla porque se vincula directamente con el cumplimiento de normativa y con la realización de servicios públicos propios de la Universidad.

3. Oficio CR 2021-142, acuerdo del Consejo de Rectoría, pidiendo la aprobación de la licitación pública para la adquisición de “servicios de licenciamiento institucional.

4. Oficio VE 082-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva pidiendo al Consejo Universitario que se prorrogue el nombramiento interino, por seis meses, del señor Delio Mora como Director Financiero, ya incluido en la sesión anterior.

5. Oficio SCU 026-2021, de la coordinación de la secretaria del Consejo Universitario, en relación con los acuerdos de los jurados calificadores de las postulaciones al galardón de persona profesora distinguida 2020.

6. Oficio DE FDPD 003-2021 de la delegada ejecutiva de FUNDEPREDI, presentando los informes contables y de labores del año 2020 de la Fundación.

7. Oficio CR 2021-119, acuerdo del Consejo de Rectoría, solicitando la enajenación de 3 computadoras portátiles para el proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre”.

8. Oficio CIEI 003-2021, presentando el “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios”.

9. Oficio SCU 2021-024, de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con las postulaciones para ocupar dos puestos vacantes en la Comisión de Carrera Administrativa.

10. Oficio SCU 2021-025, de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, remitiendo las observaciones recibidas de parte de la comunidad universitaria, en relación con la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico.

Los demás puntos considerados en la agenda 2842-2021 ya habían sido incluidos y aceptados en anteriores sesiones.

Atentamente,”

¿Alguna observación? De no haberla, entonces les solicito que indiquemos en el chat que se aprueba el documento para la incorporación de estos puntos. Se aprueba con la aceptación de todos quienes integramos el Consejo Universitario.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO I**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0112-2021 del 11 de febrero del 2021 (REF. CU-063-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2842-2021 del Consejo Universitario, del 11 de febrero del 2021.**

### **SE ACUERDA:**

**Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0112-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2842-2021 del Consejo Universitario, del 11 de febrero del 2021.**

### **ACUERDO FIRME**

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2841-2021**

RODRIGO ARIAS: Tenemos el conocimiento y aprobación del acta No. 2841-2021 de la semana anterior. ¿Alguna observación de fondo? No hay, entonces les solicito indicar que la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2841-2021 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. CORRESPONDENCIA URGENTE**

### **1. Informe de Determinación del superávit UNED y superávit específico 2020.**

Se conoce el oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-059-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), remitido al Consejo Universitario, en el cual se adjunta el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la

UNED (REF.CU:059-2021).

RODRIGO ARIAS: Tenemos el Informe de determinación del superávit UNED y superávit específico del año 2020.

\*\*\*

Al ser las 8:55 am ingresan los señores Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto y Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

\*\*\*

ROBERTO OCAMPO: Buenos días. Gusto en saludarlos.

RODRIGO ARIAS: Bienvenidos a la sesión. Vamos a pasar a conocer la determinación del superávit 2020.

El oficio de don Roberto dice lo siguiente: “Después de determinar el Superávit 2020, de la Universidad Estatal a Distancia UNED, se procede con el detalle del mismo para lo correspondiente.”

ROBERTO OCAMPO: Buenos días a todos, desearles muchos éxitos. Vamos a proceder con la determinación de lo que fue el superávit del ejercicio económico del 2020 y consecuentemente el superávit específico del mismo periodo.

Aquí podemos determinar lo que fue el presupuesto de ingresos que, como ustedes saben el presupuesto es un monto tanto en ingresos como en egresos, que va a ser el mismo.

Entonces, en cuanto al presupuesto de ingresos que fueron de ¢77 613 564.00, tuvimos un ingreso del periodo de ¢79 619 870.64, lo cual el superávit de ingresos con respecto a lo presupuestado representó ¢2 006 305.83.

Lo que fue el presupuesto de egresos, es el mismo que se estima en los ingresos, obtuvimos un egreso de ¢63 387 908.88, lo cual el superávit de egresos, la relación de lo presupuestado con respecto a lo ejecutado tuvimos un superávit de ¢14 225 655.92, lo que nos va a reflejar un superávit del presupuesto de ¢16 231 961.76.

Voy a entrar un poco a mencionar para después explicar lo que es la conformación del superávit libre, y el total del superávit libre a presupuestar para el 2021.

Cada uno de los puntos que a continuación se determinan corresponden al superávit específico, los cuales hemos venido calculando algunos de ellos como, por ejemplo, el programa de becas Rafael Ángel Calderón, que es una ley, la 7375 del 17 de diciembre del 83, al día de hoy cuenta con un superávit de ¢250 360 310.85, con intereses incluidos al 31 de diciembre en una inversión.

Tenemos lo que es la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, que es la ley 9047, que corresponde propiamente a los ingresos que obtenemos para el Instituto y es por ¢497 946 681.34.

Tenemos lo que es la ley 6750, que corresponde a piezas y obras de colección, estímulo a las bellas artes costarricenses propiamente que son ¢58 315 526.25.

La ley 7555 que corresponde al patrimonio histórico arquitectónico de Costa Rica, que con ¢32 304 741.00. Esto se refiere un poco a lo que la UNED ha venido invirtiendo en lo que ha sido la Casa Jesús Jiménez de Cartago, más que todo esto es para un amueblamiento del lugar que se estaba destinando en aquel momento y que por diversas razones, no se ha podido realizar propiamente por lo que significaba la construcción del local y lograrlo amueblar, implicaba que si no se estaba concluyendo la obra, no se podía adquirir lo que era el amueblamiento para la casona.

El Fondo Solidario Estudiantil que es un aporte a los recursos entre la UNED y la FEUNED, amparado al Convenio que se establece con la Federación, es de ¢53 769 870.79.

Tenemos a continuación la carta de entendimiento suscrita entre la UNED y las diferentes municipalidades, en este caso tenemos la Municipalidad de Siquirres, que este es un proyecto en el que el Centro Universitario de Siquirres lo invirtió en paneles solares, sin embargo, el proceso de contratación se llevó a cabo y al ser un compromiso que quedó pendiente al finalizar el año y que hasta este año probablemente el proveedor nos vaya a cobrar, se mantiene como superávit específico porque no se pagó, entonces tenemos que considerar esa situación. Es de ¢2 000 000.00.

Tenemos lo que fue la Municipalidad de Palmares con un aporte al CEU para lo que es el CONED de ¢4 258 062.17. Igualmente, el Centro Universitario de Nicoya que tiene un superávit de ¢231 950.97, igual destinado para lo del CONED. Turrialba con ¢1 405 848.60, igual para destinarlo al CONED.

Tenemos el Convenio suscrito entre la UNED-CONARE-MEP que esto se refiere a la capacitación a docentes de servicios del MEP, profesores de inglés, que fueron ¢24 640 003.23.

Del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y JUDESUR, son ¢103 993 885.37 con los intereses incluidos, que eso se mantiene en una cuenta.

Igual estamos con el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), estos son los intereses del proyecto de gobernanza para la gestión integral del cultivo del café en el CEU de San Marcos, esto corresponde a los intereses que ahí se están manteniendo en una cuenta especial.

El Convenio específico que se estableció entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la UNED que fueron fondos recibidos por diferentes personas que dieron un aporte para lo que se llamaba “para construir un proyecto de aguas en la zona de Guanacaste”, ellos lo ejecutaron en su totalidad, sin embargo, a pesar de que es un monto simbólico, de ¢8 259.45, sí lo estoy reportando debido a que son dineros provenientes de aportes de personas a través del sistema Kolbi.

Entonces, de continuar el proyecto, ellos podrían pensar este monto para que puedan considerarlo en algunas de sus subpartidas, por eso es que sí lo estoy mostrando aquí.

Tenemos el Convenio UNED-FEUNED, ellos tuvieron un superávit de ¢77 681 796.72.

Tenemos también el Convenio denominado “Contrato de comodato celebrado entre la Cía Internacional de Banano y la Universidad Estatal a Distancia”, más conocido como la estación experimental 28 millas, en Batán, Limón. Estos ¢70 000 000.00 corresponden al aporte que dio la Fundación como parte del proyecto.

Finalmente, en los Fondos del Sistema CONARE, lo que es la televisión informativa, es propiamente en el programa que se mantiene de generación zeta, el aporte de ¢50 230 890.55.

Lo cual significa que tenemos de superávit específico un total de ¢1 241 196.71. Entonces, si nos vamos al superávit libre que fueron los ¢14 990 765.04, a este tenemos que considerar por estar lo que se financió dentro del presupuesto ordinario 2020 como superávit libre financiado, de ¢12 230 585.47. Hecha la suma lo que correspondería a un total de superávit libre por presupuestar para el 2021, de ¢2 760 179.57.

Con respecto a la nota del FEES, obviamente como es de conocimiento, el FEES al aportarse en caja única, comúnmente se venían haciendo los depósitos en las cuentas bancarias de la UNED, entonces, se está considerando en este momento en el superávit UNED ese aporte, pero que, de ahora en adelante, ya esta situación se va a seguir como se venía haciendo tiempos atrás que se nos deposita en las diferentes cuentas.

En esta situación, por parte de la administración se hizo todas las gestiones para que lo que se había depositado en la caja única, se trasladara a las cuentas de la UNED y así disponer de los dineros para lo que correspondía.

A groso modo, esto sería lo que significaría la determinación de superávit UNED y, por consiguiente, el superávit específico.

No sé si tienen alguna consulta o algún aporte. De mi parte esto sería lo que representa el superávit UNED para el 2020.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Roberto. Delio tiene algo adicional que agregaron.

DELIO MORA: Tal vez informar que efectivamente nosotros nos dimos cuenta del depósito en caja única como en la última semana de diciembre, inmediatamente íbamos a realizar todas las gestiones pertinentes para trasladarla directamente a nuestras cuentas, pero sí hay situaciones que son propiamente de Hacienda, ahí CONARE manifestó en su momento que no hiciéramos ninguna gestión, ya nosotros teníamos la nota, Zulay Vindas que es la asistente de la Dirección Financiera fue la que se enteró y me dijo que teníamos la cantidad de ¢1 660 y resto de millones, es una cantidad que se pone ahí, y entonces, lo que vamos a hacer es la nota normal conforme lo hacemos con la ley 8457.

Pero efectivamente con las gestiones que don Rodrigo y los demás rectores hicieron, se logró que esta quincena de enero, el 4 de febrero que fue depositado, lo hicieron en la cuenta UNED, pero Hacienda sí fue muy enfático en ese momento, fue un estire y encoge entre los rectores y Hacienda, de cómo tenían que seguir depositándonos los fondos, la forma incluso ellos la siguen dando, fue por partes en algunos momentos, por ejemplo, esa quincena de diciembre nos dijeron que nos la podrían pasar, o sea, no era que no la podíamos utilizar, pero para que nosotros la trasladáramos a nuestras cuentas bancarias, teníamos que esperarnos hasta el 28 de enero.

Ya con las gestiones que estaban haciendo los rectores, logramos que nos depositaran la primero quincena de febrero más lo que teníamos pendiente a diciembre, nos hicieron ya un depósito de ¢3 mil millones en la primera semana en la que entramos, y quedaban pendientes ¢400 que también ya todo está, pero lo que quiero aclarar acá es que la utilización sí podríamos haberla hecho, el problema era la forma en como quería Hacienda que hiciéramos.

Eso es un poco lo que sucedió y también un poco la temática y como estábamos de vacaciones y todo eso, pero eso no nos dejó hacer lo que hicimos. La Oficina de Contabilidad también colaboró, era la primera vez que estaba sucediendo y a la vez estábamos tomando las previsiones para abrir la cuenta en catalogo contable como una cuenta más como si fuera un banco, para que también eso ya quede reflejado y lo que haríamos es un traslado entre cuentas, que eso era lo que procedía haber hecho en diciembre simplemente.

Entonces, aunque el ingreso se dio en enero, ya el ingreso propiamente del dinero sí lo teníamos desde diciembre. Eso hay que dejarlo claro por cualquier situación.

RODRIGO ARIAS: Gracias Delio. Esa situación que Delio explica, tiene relación con la determinación del superávit porque el año pasado, como todos nos dimos cuenta, el gobierno deposito la segunda quincena de diciembre en una cuenta a

nombre de la UNED, pero en la Tesorería Nacional, que es la cuenta de caja única.

La definición que tuvimos que alcanzar en estos días atrás, fue si eso se consideraba como ingreso o no del año 2020, o si pasaba como ingreso de periodos anteriores para el 2021, partiendo de las normas que regulan la caja única, algo que el tesorero fue insistente el día que nos reunimos en Comisión de Enlace y que el tesorero nacional participó, mencionaba que la titularidad de esos recursos es de la universidad, que es similar a una cuenta en un banco comercial, según él incluso mejor, eso tenemos que verlo, pero al menos sí aseguraba insistentemente que la titularidad de los recursos eran de la universidad y que nosotros podríamos haber hecho uso de esos recursos de caja única por ejemplo diciéndole al gobierno que pagara la planilla, o que pagara proveedores, o alguna otra acción de pago por parte de la institución.

También viendo que Hacienda lo reporta como egresos realizados en el 2020, entonces, después de varias conversaciones y además lo vimos en CONARE este martes, coincidimos en que tienen que reflejarse como ingresos del año 2020, y entonces para efectos nuestros, tener eso como una cuenta adicional, lo cual ahora se supera luego de que el Ministerio de Hacienda aceptara todos los alegatos que nosotros le dimos y la inconstitucionalidad de llevar el FEES a caja única, pero la situación particular que se suscitó por una acción unilateral inconsulta por parte de Hacienda en la segunda quincena del año 2020, sí teníamos que definir cómo afectaba o no la determinación del superávit.

Al aceptarse que la titularidad de los recursos era de la universidad, aunque estuvieran en cuenta de caja única en la Tesorería Nacional, pues pasa a ser un ingreso del periodo 2020 y por consiguiente incide de manera directa en la determinación del superávit del periodo, que es lo que hoy estamos haciendo.

Es importante también aclarar Roberto, por qué estamos viendo el superávit hoy y por qué el otro día vimos la liquidación presupuestaria y el informe del Plan Anual Operativo y todo lo que vimos la otra ocasión y por qué en esa fecha tenemos que ver lo del superávit.

ROBERTO OCAMPO: Esto se debe a que la liquidación como tal, lo que vimos la semana antepasada con la participación de Jenipher, era porque al 18 de enero que teníamos que tener la información para que el Consejo Universitario la valorara y la revisara, ese día era para su presentación, el día 31 de enero, pero también al 16 de febrero se tiene que remitir a la Contraloría lo que es la determinación del superávit.

Es por eso que tanto la liquidación que lo conforman el reporte de ingresos y egresos, y todos los anexos que se vieron en su momento a solicitud de ellos, y que ahora para el 16 de febrero, el martes Dios mediante, se está remitiendo lo que es el superávit, ellos lo separan de dos maneras. Por eso es que hoy estamos analizando el superávit.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. ¿Alguien del Consejo quiere hacer uso de la palabra?

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, buenos días a Roberto, Delio y a la comunidad universitaria y a todos los miembros del Consejo Universitario.

Con base en la información que nosotros recibimos en la agenda y teniendo claro que era lo que habíamos discutido dos semanas antes, así como toda la información que nos ha brindado el señor rector, precisamente las gestiones que han realizado los rectores cuando se habló de la famosa caja única que quería manejar todos los presupuestos públicos, me di a la tarea de analizar con detenimiento esta información que nos hizo Roberto.

Es importante destacar en el informe que me llamó la atención, y también para conocimiento de la comunidad universitaria, el superávit específico son dineros que también por las normas técnicas de los presupuestos públicos, se tienen que respetar, el superávit libre en este caso se está destacando que, si bien es cierto asciende a ¢14 mil 990 millones y resto, hay un superávit libre que está financiando el presupuesto ordinario 2021, que es un poco más de ¢12 mil millones.

Esto es muy importante porque necesitamos ser más efectivos con lo que es la partida de inversiones y el programa 8 de tal forma que esos dineros puedan ser utilizados precisamente en esos compromisos que tiene la UNED y que gran parte son publicitaciones y desarrollo de infraestructura en la institución, etc., que es importante que lo hagamos de manera diligente.

Con base en esta información y creo que la interpreté correctamente, yo preparé una propuesta de acuerdo que quisiera ver si usted y los miembros del Consejo Universitario están anuentes para ver si la aprobamos, porque relacioné este tema, de la determinación del superávit del ejercicio económico 2020, con el informe precisamente que había hecho de manera conjunta el CPPI con la Oficina de Control de Presupuesto, y que había información complementaria que ahora pedía la Contraloría General de la República, precisamente por esas reformas que se hicieron de las normas técnicas sobre presupuesto público.

Entonces, agradecería si podemos ver en pantalla mi propuesta. Creo que hay que agregar un considerando, obviamente tendría que ser después del punto 3) que sería la presentación que hoy tuvimos, la visita de don Roberto Ocampo en su condición de jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto presentando el documento y don Delio Mora, en su condición de director Financiero a.i.

Procedo a leer rápidamente, nada más que no me voy a detener en algunos puntos.

#### **“Propuesta de acuerdo**

## sobre el Superávit Ejercicio Económico 2020 de la UNED

### CONSIDERANDO

- 1) El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2840-2021, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de enero del 2021, referente al “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Control de Presupuesto, con la colaboración de varias instancias de la Universidad, según la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) mediante la cual se reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público” (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre de 2020.
- 2) Como información complementaria del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, se remitió a la Contraloría General de la República la siguiente documentación:
  - Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del 2020, elaborado por el CPPI.
  - Estados Financieros 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad.
  - Informe de progreso de las acciones para la implementación del Sistema Estratégico de Indicadores de la UNED: indicadores de resultados (efectos e impactos), elaborado por el CIEI.
  - Informe Estados Financieros diciembre 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad General
  - Metodología Evaluación Impacto CIEI 2020, elaborado por el CIEI.
  - Sistema Estratégico de Indicadores UNED 2020, elaborado por el CIEI.
  - Informe Indicadores con respecto a PLANES, Datos 2020, elaborado por el CIEI
  - Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto
  - Informe de Publicidad 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
  - Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSP, Norma 4.2.14, b) iii, CU Puriscal, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
  - Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSP, Norma 4.2.14 b) iii, Iniciativas AMI – UNED, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
  - Detalle Proyectos de Inversión Pública 2020, elaborado por el CPPI y la Oficina Control de Presupuesto.
  - Informe de Dietas II Semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
  - Informe Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2020, ORH.USP.2020.5783, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

- Detalle de Servicios Especiales 2020, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- Liquidación Contraloría 2020, Transferencias Ingresos Corrientes y Capital, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Transferencias Egresos 2020, Informe de Contraloría 2do semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.

¿Qué es lo que falta aquí en esta información complementaria? Lo que falta es la determinación del superávit libre del ejercicio económico 2020.

Sigo leyendo:

- 3) El oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), remitido al Consejo Universitario, en el cual se adjunta el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021). En este documento se detalla el Superávit Específico por un monto de ₡1.241.196,71 y un Superávit Libre por un monto de ₡14.990.765.049,69, en los siguientes términos:

<b>Superávit Específico</b>	<b>1.241.196.711,80</b>
(a) Ley N°7375, Programa Becas Rafael Ángel Calderón Guardia del 17/12/1983.	250.360.310,85
(b) Ley N°9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico.	497.946.681,34
(c) Ley N°6750-artículo 7, Piezas y Obras de Colección- Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses.	58.315.526,25
(d) Ley N°7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.	32.304.741,00
(e) Fondo Solidario Estudiantil, aportes de recursos entre la UNED y la FEUNED (Amparado al Convenio con la FEUNED).	53.769.870,79
(f) Carta de Entendimiento suscrita entre la UNED y la Municipalidad de Siquirres para el desarrollo de Proyectos.	2.000.000,00
(g) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Palmares.	4.258.062,17
(h) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Nicoya.	231.950,97
(i) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Turrialba..	1.405.848,60
(j) Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP (Capacitación a Docentes Servicios MEP).	24.640.003,23
(k) Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y JUDESUR.	103.993.885,37
(l) Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Intereses del Proyecto del de Gobernanza para la Gestión Integral del Cultivo del Café en el CEU de San Marcos.	14.048.884,51
(m) Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la UNED para la campaña "Sembremos Agua en Guanacaste", CON.-018-17, a través del Programa Huella Verde.	8.259,45
(n) Convenio UNED Federación de Estudiantes (FEUNED)	77.681.796,72
(o) Convenio denominado "Contrato de Comodato celebrado entre la Cia Internacional del Banamo (CIBSA) y la Universidad Estatal a Distancia UNED", para el desarrollo del Proyecto "Estación Experimental 28 Millas ", en Batán, Limón..	70.000.000,00
(p) Fondos del Sistema CONARE Televisión Informativa	50.230.890,55

<b>Superávit Libre</b>	<b>₡14.990.765.049,69</b>
Superávit Libre Financiado Ordinario 2021	₡12.230.585.476,00
Superávit Libre por Presupuestar	₡ 2.760.179.573,69

- 4) En el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), también se indica:

“En el mes de diciembre del año 2020, el depósito de la segunda quincena de Diciembre, correspondiente al FEES Institucional de la UNED, por un monto de ₡1.694.616.778,44 fue depositado en la Caja Única del Ministerio de Hacienda, y no fue reportado en la Cuenta Bancaria de la UNED como se venía haciendo anteriormente.”

No obstante, esos dineros por las gestiones realizadas por la Administración, ya ingresaron a las cuentas de la UNED y consecuentemente, en el Superávit del Ejercicio Económico de 2020.

Esto es importante destacarlo, porque es por transparencia y me parece que esa nota que viene en esos documentos se tiene que dejar claro.

Después de los oficios hay que agregar el considerando de la visita de don Roberto y don Delio en los términos que ya expresé anteriormente.

Entonces, para mí el acuerdo sería:

### **SE ACUERDA**

- 1) Dar recibido el Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), según se adjunta en el oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i de la Oficina de Control de Presupuesto.
- 2) Solicitar a la Rectoría incluir dentro de la documentación complementaria del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020” el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), según se adjunta en el oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021.”

Esa es la propuesta, porque me parece que el documento es muy claro, y lo único que tenemos que hacer como Consejo Universitario, es tener conocimiento de esto y ser transparentes en esta información porque de todas formas tiene que ser entregada a más tardar el 16 de febrero de este año.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, y gracias también por la propuesta de acuerdo, creo que es relativamente sencillo, es de darlo por conocido y subirlo al sitio de la Contraloría.

Ahí tengo una pregunta nada más Roberto, ¿se adjunta al otro documento de la vez pasada o el superávit se eleva directamente al SIP para efectos del segundo punto del acuerdo? Esa es mi duda nada más.

ROBERTO OCAMPO: Este se subiría al SIP igualmente don Rodrigo, en el momento en que elevemos la información requerida que iría con el superávit, estaríamos adjuntando el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: ¿Eso lo hace usted o quién lo hace?

ROBERTO OCAMPO: Nosotros lo hacemos desde aquí, nada más la nota de remisión que es la que firma usted don Rodrigo, expresemos los puntos. Creo que

don Delio le iba a hacer unas aclaraciones al punto del acuerdo. No sé si hacemos referencia a el, es para corregir unos términos.

DELIO MORA: Donde dice en el punto 4) donde dice que “no fue reportado en la cuenta bancaria...” básicamente lo que sucede siempre es que nos depositan directamente en las cuentas, entonces creo que eso que dice “no fue reportado...”, más bien es “no fue depositado...”, como para que nosotros nos diéramos cuenta y si nosotros no estamos revisando caja única que básicamente tiene que ver con la ley 8457, pero lo que dice que “no fue reportado en la cuenta bancaria...”, es que no fue depositado, porque lo reportan después en enero.

RODRIGO ARIAS: Esa es una transcripción de lo que viene en el informe.

MARLENE VÍQUEZ: Sí don Delio, eso es en el documento de don Roberto.

RODRIGO ARIAS: Tendría Roberto que cambiar esa parte también.

DELIO MORA: Perfecto, sería nada más, eso era lo que quería mencionar.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces, dejamos el acuerdo, así como está. ¿No hay que agregar lo del SIP Roberto?

ROBERTO OCAMPO: Eso es en el momento en que lo vayamos a incorporar, es requerimiento de ellos más bien.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra consulta u observación para don Delio o don Roberto? Si no hay, entonces, les agradezco a don Delio y don Roberto que haya participado con nosotros y también reconocer todo el trabajo apresurado que hubo que hacer este año para finalmente terminar la liquidación del año 2020.

Antes yo sí quería resaltar un par de cosas, primero que todo que un año presupuestariamente muy complicado como el año 2020 que, comenzamos sin presupuesto aprobado, recuerden que la Contraloría ilegalmente había archivado sin tramite los presupuestos, y tuvimos que comenzar a rehacer el presupuesto a poquitos, con presupuestos extraordinarios y justificaciones por un lado y por otro y finalmente tenerlo para ejecución cuando viene la pandemia, que también nos obliga a tomar muchas medidas de las cuáles una gran cantidad tenía repercusión presupuestaria, por un lado en los gastos, y lo vimos hace un par de semanas, pero por otro lado muy significativamente en ingresos con la cantidad de ayudas y aumento en becas que se dio a la población estudiantil de la universidad, además de la afectación de mucha gente por la crisis económica.

No obstante, todas esas circunstancias adversas terminamos con un presupuesto del 2020 equilibrado y más bien con un pequeño aumento en el superávit libre, que ahora sumado al monto que está acumulado, sustentará el plan de desarrollo de inversiones que estamos terminando de analizar en el Consejo de Rectoría,

que obviamente una gran parte espera financiarse con los recursos que ya están acumulados.

Yo decía hace un par de años cuando veíamos que se habían acumulado tantos recursos, que era una oportunidad para usarlos bien atendiendo necesidades acumuladas de la universidad, pero que había que hacerlo de la mejor manera posible. No desperdiciar recursos de esos, sino ser muy consecuentes con atender las necesidades de la institución y eso es precisamente lo que hemos estado revisando con bastante cuidado, con el propósito de incorporar ahí los proyectos de desarrollo para estos próximos años. Ese documento si no me equivoco deberíamos de estarlo concluyendo al 28 de febrero de este año y entonces, nos va a dar una guía en el uso de todos esos recursos que se han acumulado en superávit libre.

También resaltar que ese superávit del año 2020 se logra aun cuando se pospusieron unos recursos para más adelante, recuerden, recursos del FEES que fue uno de los acuerdos que alcanzamos en Comisión de Enlace con el gobierno dada la crisis fiscal que enfrentaba Costa Rica, y además se le hizo un aporte al Fondo Solidario, aquel de la Comisión Nacional de Emergencias para las personas más directamente afectadas por la crisis económica y la falta de empleo que ha afectado y sigue afectando a miles de personas en nuestro país.

RODRIGO ARIAS: No obstante, todo eso, pues el resultado presupuestario del año fue muy bueno. Hay incluso como mencioné, hace un rato, un aumento en el superávit libre. También resaltar que, en el caso de la FEUNED, que fue un tema que lo vimos en sesiones del Consejo 2 o 3 veces a lo largo del año pasado, aun cuando, en el segundo y tercer cuatrimestre no recibió la cuota de estudiante dentro del arancel de matrícula, pero, aun así, el presupuesto de la FEUNED, termina con un superávit de ₡77.000.000, que es una base bastante significativa para abordar proyectos en este tiempo.

Ahora corresponde incluir en el presupuesto mediante modificación o presupuesto extraordinario todos esos recursos, que son acciones que en los próximos meses estaremos trayendo a conocimiento del Consejo Universitario.

Eran unas observaciones que quería realiza vinculadas con la determinación del superávit del año pasado.

MARLENE VÍQUEZ: Acojo y hago mías sus palabras en relación a que el 2020, en relación con la aprobación del presupuesto de la Universidad y los esfuerzos que se tuvieron que hacer a nivel institucional, son de reconocimiento para la administración porque pudieron llevar un buen pulso, diría, día a día de la forma en que se tenían que ejecutar los recursos que tenía la institución, porque lo que hicimos fue trabajar con el presupuesto del 2019, digamos lo que se había invertido o realizado hasta el 31 de diciembre de 2019, o sea, con todas las

ampliaciones o modificaciones que se habían hecho. Eso era lo único que nos autorizaba la Contraloría.

Entonces, en ese sentido, reconozco, el esfuerzo que se tuvo que hacer en relación con la UNED y también, todas las medidas que se hicieron de ayudas económicas a los estudiantes para que no abandonaran sus estudios con la UNED. El gran esfuerzo que también han hecho las unidades académicas y administrativas para poder dar una respuesta satisfactoria al país.

Lo que más quiero destacar es que, con esta reforma que se hicieron de las normas técnicas del presupuesto público, me gusta, por transparencia, para la ciudadanía, el que ahora se nos exija por usar una palabra, cuáles son los proyectos de inversión que tiene la Universidad, y al estar en la documentación complementaria que se envía o se incluyó en su informe, al cual ya nos referimos que era importante que se hiciera, aparecen los proyectos de inversión pública en el 2020, que obviamente, muchos de ellos serán trasladados al 2021 porque tiene dineros comprometidos, de ahí que hay que hacer un gran esfuerzo para desarrollarlos. Hay un documento que se titula detalla proyectos de inversiones públicas 2020 elaborado por el Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI) y la Oficina de Control de Presupuesto, también el documento que en su oportunidad tenía la Oficina de Presupuesto, doña Grace Alfaro cuando nos brinda toda la información, inclusive nos aportan los anexos, los cuáles son estos proyectos de inversión.

Entonces, por eso hice el llamado don Rodrigo de que en general, la UNED en algunos momentos mencionaba que tenía un superávit libre, pero las personas, llámese en este caso, la comunidad universitaria, en particular la UNED, no comprendía por qué teníamos tanto dinero y no se estaba ejecutando, ahora hay mayor transparencia porque ahí el esfuerzo que se tiene que hacer por parte de las instancias pertinentes para que esos procesos de inversión se puedan llevar a cabo, y poder la UNED realmente, mostrar su efectividad y eficacia en el uso de los recursos y que, cuando analizamos los informes de control de presupuesto de otro lado, que es la otra partida que son los ingresos que recibimos de inversiones financieras que se hacen precisamente por esos dineros que se van dilatando porque no realizamos en el programa de inversiones, en particular la partida 5 bienes duraderos, las cosas como tenemos que hacerla.

Necesitamos en este sentido, reconocer el esfuerzo que se hizo porque ha sido un año muy difícil y no teníamos seguridad porque había mucha incertidumbre de cómo íbamos a concluir, pero mi reconocimiento a usted, señor Rector, como máxima autoridad administrativa en este proceso y una petición respetuosa para que en el 2021 dada la tendencia de que los superávits puedan realmente pasar y luego considerarse como parte específica de que sea una caja única, me parece que es importante, señor Rector, que seamos muy efectivos para que esos dineros puedan ser utilizados, con una expresión que creo que hace muchos años decía usted, con tantas necesidades era necesidades esenciales que tenía la UNED, en ese sentido, tenemos la obligación de ser muy efectivos.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si no hay más solicitudes, entonces, de nuevo agradecerles a los señores Delio y Roberto, que nos hayan acompañado en esta parte de la sesión y por la elaboración del documento para el superávit del año anterior.

\*\*\*

Al ser las 9:39 a.m., se retiran de la sesión virtual 2842-2021 del Consejo Universitario, los señores Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto y Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

\*\*\*

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) **El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2840-2021, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de enero del 2021, referente al “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Control de Presupuesto, con la colaboración de varias instancias de la Universidad, según la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), mediante la cual se reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre de 2020.**
- 2) **Como información complementaria del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, se remitió a la Contraloría General de la República la siguiente documentación:**

- Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del 2020, elaborado por el CPPI.
- Estados Financieros 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad.
- Informe de progreso de las acciones para la implementación del Sistema Estratégico de Indicadores de la UNED: indicadores de resultados (efectos e impactos), elaborado por el CIEI.
- Informe Estados Financieros Diciembre 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad General
- Metodología Evaluación Impacto CIEI 2020, elaborado por el CIEI.
- Sistema Estratégico de Indicadores UNED 2020, elaborado por el CIEI.
- Informe Indicadores con respecto a PLANES, Datos 2020, elaborado por el CIEI
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto
- Informe de Publicidad 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSPP, Norma 4.2.14, b) iii, CU Puriscal, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
- Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSPP, Norma 4.2.14 b) iii, Iniciativas AMI – UNED, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
- Detalle Proyectos de Inversión Pública 2020, elaborado por el CPPI y la Oficina Control de Presupuesto.
- Informe de Dietas II Semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Informe Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2020, ORH.USP.2020.5783, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- Detalle de Servicios Especiales 2020, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- Liquidación Contraloría 2020, Transferencias Ingresos Corrientes y Capital, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Transferencias Egresos 2020, Informe de Contraloría 2do semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.

3) El oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-059-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), remitido al Consejo

**Universitario, en el cual se adjunta el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021). En este documento se detalla el Superávit Específico por un monto de ¢1.241.196,71 y un Superávit Libre por un monto de ¢14.990.765.049,69, en los siguientes términos:**

<b>Superávit Específico</b>	<b>1.241.196.711,80</b>
(a) Ley N°7375, Programa Becas Rafael Ángel Calderón Guardia del 17/12/1983.	250.360.310,85
(b) Ley N°9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico.	497.946.681,34
(c) Ley N°6750-artículo 7, Piezas y Obras de Colección- Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses.	58.315.526,25
(d) Ley N°7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.	32.304.741,00
(e) Fondo Solidario Estudiantil, aportes de recursos entre la UNED y la FEUNED (Amparado al Convenio con la FEUNED).	53.769.870,79
(f) Carta de Entendimiento suscrita entre la UNED y la Municipalidad de Siquirres para el desarrollo de Proyectos.	2.000.000,00
(g) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Palmares.	4.258.062,17
(h) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Nicoya.	231.950,97
(i) Ley N°7552 Art. N°1 "Ley de Subvención a las Jtas de Educ. y Jtas Admin., por las Municipalidades CONED Turrialba..	1.405.848,60
(j) Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP (Capacitación a Docentes Servicios MEP).	24.640.003,23
(k) Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y JUDESUR.	103.993.885,37
(l) Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Intereses del Proyecto del de Gobernanza para la Gestión Integral del Cultivo del Café en el CEU de San marcos.	14.048.884,51
(m) Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la UNED para la campaña "Sembremos Agua en Guanacaste", CON.-018-17, a través del Programa Huella Verde.	8.259,45
(n) Convenio UNED Federación de Estudiantes (FEUNED)	77.681.796,72
(o) Convenio denominado "Contrato de Comodato celebrado entre la Cia Internacional del Banamo (CIBSA) y la Universidad Estatal a Distancia UNED", para el desarrollo del Proyecto "Estación Experimental 28 Millas ", en Batán, Limón..	70.000.000,00
(p) Fondos del Sistema CONARE Telerevista Informativa	50.230.890,55
<b>Superávit Libre</b>	<b>¢14.990.765.049,69</b>
Superávit Libre Financiado Ordinario 2021	¢12.230.585.476,00
Superávit Libre por Presupuestar	¢ 2.760.179.573,69

**4) En el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), también se indica:**

**“En el mes de diciembre del año 2020, el depósito de la segunda quincena de Diciembre, correspondiente al FEES Institucional de la UNED, por un monto de ¢1.694.616.778,44 fue depositado en la Caja Única del Ministerio de Hacienda, y no fue reportado en la Cuenta Bancaria de la UNED como se venía haciendo anteriormente.”**

**No obstante, esos dineros por las gestiones realizadas por la Administración, ya ingresaron a las cuentas de la UNED y consecuentemente, en el Superávit del Ejercicio Económico de 2020.**

**5) La visita a la presente sesión del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), y el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., quienes presentan la información del Superávit del Ejercicio Económico de 2020.**

**SE ACUERDA:**

- 1) **Dar por recibido el Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), según se adjunta en el oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto.**
- 2) **Solicitar a la Rectoría incluir dentro de la documentación complementaria del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020” el documento titulado Superávit del Ejercicio Económico de 2020 de la UNED (REF.CU:059-2021), según se adjunta en el oficio OCP 2021-023 de fecha 10 de febrero del 2021.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Oficios R-0089 y 0090-2021 de la Rectoría, referentes a Modificaciones presupuestarias 1 y 2-2021.**

Se conoce el oficio R-0089-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-057-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 por un monto de ¢205.847.088,00 con catorce documentos adjuntos (anexos), para su respectivo trámite y análisis.

Además, se conoce el oficio R-0090-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-058-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 por un monto de ¢526.933.091,50 y el oficio CPPI-011-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, para su respectivo trámite y análisis.

RODRIGO ARIAS: Es referente a las modificaciones presupuestarias 1 y 2-2021.

\*\*\*

Al ser las 9:40 a.m., ingresan a la sesión extraordinaria virtual 2842-2021 del Consejo Universitario, las señoras Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gambia, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura del oficio R-0089-2021, el cual indica lo siguiente:

“Para: Consejo Universitario  
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector  
Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria N°01-2021  
Fecha : 10 de febrero del 2021  
R-0089-2021

Estimados Señores:

Me permito remitir el Oficio CPPI-010-2021 y la Modificación Presupuestaria N°1-2021 por un monto de ¢205.847.088,00 para su respectivo trámite y análisis.

Mediante este documento se realiza la distribución de los Proyectos de Regionalización, ya que los mismos se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2021 en forma centralizada en la Unidad Presupuestaria 5-10-21 “Unidad de Coordinación de Líneas Estratégicas Descentralizadas”; en virtud de que la distribución de recursos en los diferentes Proyectos de Regionalización, se realiza posterior a la aprobación del Presupuesto Ordinario.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.”

GRACE ALFARO: La nota dice básicamente lo que es esta modificación, la cual es muy pequeña.

Cuando se recibe la información por parte de CONARE se recibe igual que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), o sea, muy tarde como para que don Carlos Morgan puede hacer el ejercicio; él trabaja con todos los encargados de proyectos de las diferentes regiones, por lo que, hacen todo un análisis de las subpartidas que ocupan los ojos. Realiza todo el trabajo logístico con las diferentes regiones. Lo que realizamos es incorporarlo en el presupuesto ordinario en una única partida y centralizado en el proyecto que coordina.

Se inició el proceso el año pasado. Se está trabajando porque es comunicación con los centros, básicamente lo que se hace es que se traslada este monto a los diferentes proyectos en subpartidas que ellos estimaron, que era lo que se necesitaba.

Es la distribución del monto asignado a los proyectos de coordinación de áreas estratégicas, por las diferentes regiones. Básicamente, el motivo por lo que viene al Consejo Universitario, es porque varían la cantidad de proyectos que están en el plan anual operativo.

Procedo a leer los proyectos, los cuales son 12.

El primero se llama capacitación a organizaciones comunitarias de región Brunca para la elaboración de proyectos 2022.

El segundo dice 5 11 33 y es el fomento de emprendimiento agroexport eco turísticos y culturales de la región Brunca, 2022.

El siguiente es el 5 11 34 se llama acciones formativas a organizaciones de productores agropecuarios en la transformación para comercializadores mayoristas de la región Brunca.

El 5 12 00 en gestión administrativa región Chorotega.

El 5 12 14 formación integral para emprendimientos turísticos y comunitarios.

El 5 12 16 es la promoción de la salud mental como estrategia interinstitucional de abordaje integral del comportamiento suicida, una acción educativa dirigida a personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades de los cantones de la Cruz, Liberia, Santa Cruz y Tirarón durante el 2020-2022.

El 5 13 00 se llama gestión administrativa Huetar Caribe.

El 5 12 26 fortalecimiento de emprendimientos productivos.

El 5 14 00 gestión administrativa región Huetar Norte.

El 5 14 15 fortalecimiento de emprendedores rurales turísticos.

El 5 15 00 gestión administrativa Pacífico Central.

Y el 5 1515 se llama carbono neutralidad en la región Pacífico Central, período 2023.

Esos serían los proyectos que se están incorporando en esta modificación presupuestaria.

JENIPHER GRANADOS: Gracias, tal vez nada más para complementar lo que mencionó doña Grace, referente a los 205 millones de colones, se distribuye en la partida cero remuneraciones y representa el 65.5% en la partida de servicios que corresponde al 32.9% y el restante 1.6%, son recursos asignados a la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y al pago de prestaciones legales.

Mediante los movimientos realizados, se favorece la contribución de la Universidad en las regiones con presencia de la UNED en sus diversos territorios, asociada al desarrollo de proyectos interuniversitarios, lo cual es consistente con los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2021; y modifica, que era lo que mencionaba doña Grace, la meta 5.45.01 para que se lea de la siguiente forma:

“Ejecutar 17 proyectos correspondientes al área de extensión financiados con recursos del fondo del sistema.”

Cabe aclarar que inicialmente habían 5, se agregan estos 12 y por tanto el número aumenta a 17.

RODRIGO ARIAS: ¿Si hay alguna observación o alguna consulta?

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, yo hice una propuesta de acuerdo con Rodrigo. Me interesa que la veamos porque indiqué los nombres, pero sólo de los 9 proyectos, pero son los que requieren la partida cero, el resto es cierto, como indica la señora Jennifer, hay 5 que ya se había incluido en el presupuesto 2021, en el presupuesto ordinario y lo que se está incluyendo son 12 proyectos más, como lo aclaró doña Grace, no obstante, lo que yo hice fue fundamentarme en el documento de la justificación que aparecen en todos los anexos que nos brindaron y cuáles eran las partidas que se estaban utilizando y en cuál se éste se está incluyendo la partida cero, que la contratación por servicios especiales.

Entonces, procederé a leerla si me lo permite.

La propuesta indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO

- 1) El oficio R-0089-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el señor Rodrigo Arias C, Rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N°1-2021 por un monto de ¢205.847.088,00 con catorce documentos adjuntos (anexos), para su respectivo trámite y análisis (REF.CU:057-2021). En lo que interesa este oficio indica:

“Mediante este documento se realiza la distribución de los Proyectos de Regionalización, ya que los mismos se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2021 en forma centralizada en la Unidad Presupuestaria 5-10-21 “Unidad de Coordinación de Líneas Estratégicas Descentralizadas”; en virtud de que la distribución de recursos en los diferentes Proyectos de Regionalización, se realiza posterior a la aprobación del Presupuesto Ordinario.”

- 2) El oficio CPPI-010-2021 de fecha 04 de febrero del 2021, suscrito por la señora Jennipher Granados Gamboa, jefe ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe ai de la Oficina de Presupuesto (REF.CU:057-2021). En lo que interesa este oficio indica:

“En atención a la nota OPRE-024-2021, se analizó la modificación presupuestaria 01-2021, por un monto de ¢205.847.088,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis se concluye que la misma modifica el Plan Operativo Anual 2021, específicamente en la meta 5.45.1 correspondiente a la cantidad de proyectos del Área de

Extensión financiados con el Fondo del Sistema.” (El subrayado no es del original)

- 3) En el punto 6 del Análisis de la Modificación Presupuestaria N°01-2021 elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-010-2021, se indica:

“6. Se modifica la meta: 5.45.1 para que se lea de la siguiente forma: “Ejecutar 17 proyectos correspondientes al área de Extensión, financiados con recursos del fondo del sistema”, se aumenta de 5 a 17 el número de proyectos regionales financiados por medio de los recursos mencionados.”

- 4) En el “Resumen” y la “Justificación Aumentar Egresos” de la Modificación Presupuestaria N° 01-2021”, se especifican los montos asignados a cada uno de los Proyectos Regionales incluidos en el Programa Presupuestario 5 Extensión, que requieren la contratación de personal por servicios especiales, así como otros recursos para su respectiva ejecución. Estos proyectos son financiados mediante los recursos del Fondo del Sistema, asignados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el 2021. En particular, se incluyen en esta modificación las siguientes partidas: Partida 0 Remuneraciones para la ejecución de nueve proyectos, Partida 1 Servicios, Partida 5 Materiales y Suministros, y, Partida 6 Transferencias Corrientes, para los 17 proyectos en total. Los proyectos regionales a ejecutar que requieren de la “Partida 0 Remuneraciones” (contrataciones por servicios especiales) son los siguientes:

- Proyecto 5-11-32 “Capacitación a Organizaciones Comunitarias de Región Brunca, para la Elaboración de Proyectos 2020-2022”.
- Proyecto 5-11-33 “Fomento de Emprendimientos Agroecoturísticos y Culturales de la Región”.
- Proyecto 5-11-34 “Acciones Formativas a Organizaciones de Productores(as) Agropecuarios en la Transformación, para Comercializadores Mayoristas de la Región Brunca”.
- Proyecto 5-12-00 “Gestión Administrativa Región Chorotega”
- Proyecto 5-12-16 “Promoción de la salud mental como estrategia interinstitucional de abordaje integral del comportamiento suicida, una acción educativa dirigida a personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades de los cantones de La Cruz, Liberia, Santa Cruz y Tilarán, durante el 2020 a 2022”
- Proyecto 5-13-26 “Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos”
- Proyecto 5-14-00 “Gestión Administrativa Región Huetar Norte”

- Proyecto 5-14-15 “Fortalecimiento de Emprendedores Rurales Turísticos”
- Proyecto 5-15-15 “Carbono Neutralidad en la Región Pacífico Central, período 2021-2023”

#### SE ACUERDA

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2021 por un monto de ¢205.847.088,00, para la ejecución de los Proyectos Regionales en el 2021, financiados con recursos del Fondo del Sistema, asignados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en los términos propuestos por la Rectoría en el oficio R-0089-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 y sus anexos.”

Menciono los proyectos y lo que realizo es una transcripción de la justificación en la cero remuneraciones que se dio en ese documento de la Oficina de Presupuesto.

Me parece que es importante que todos los proyectos aparezcan, solo que hay 5 que aparecieron en el presupuesto ordinario 20 1, ahora serían 12 de los cuales 9 que requieren de la partida cero, pero hay 3 que requieren de otras partidas y no de servicios especiales, por eso fue que hice la aclaración.

Hago esta aclaración, porque bueno, también en los anexos, aparece la nota de don Carlos Morgan, la revisé y aparecen los otros proyectos que se están incluyendo, pero bueno, no lo mencione porque nada más me refería a la parte de la justificación y en lo que estaba en el cuadro resumen de la modificación presupuestaria y en la parte que interesa.

Esa es la propuesta.

Gracias.

GRACE ALFARO: A mí me parece que debería mencionarse lo que lleva ese documento, que son los 12, pero no sé si están de acuerdo con eso.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces tendríamos que agregar que los proyectos regionales a ejecutar en la siguiente modificación, no en la partida cero, sería en el punto 4 en el último renglón. Sería colocar que están incluidos en la presente modificación presupuestaria, son los siguientes, y habría que incluir los otros 3.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación?

Esta vez les solicité que aprobemos el acuerdo con estas modificaciones que acabamos de mencionar.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) El oficio R-0089-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-057-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 por un monto de ¢205.847.088,00 con catorce documentos adjuntos (anexos), para su respectivo trámite y análisis. En lo que interesa este oficio indica:**

“Mediante este documento se realiza la distribución de los Proyectos de Regionalización, ya que los mismos se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2021 en forma centralizada en la Unidad Presupuestaria 5-10-21 “Unidad de Coordinación de Líneas Estratégicas Descentralizadas”; en virtud de que la distribución de recursos en los diferentes Proyectos de Regionalización, **se realiza posterior a la aprobación del Presupuesto Ordinario.**”

- 2) El oficio CPPI-010-2021 de fecha 04 de febrero del 2021 (REF.CU:057-2021), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. En lo que interesa este oficio indica:**

“En atención a la nota OPRE-024-2021, se analizó la modificación presupuestaria 01-2021, por un monto de ¢205.847.088,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis se concluye que la misma modifica el Plan Operativo Anual 2021, específicamente en la meta 5.45.1 correspondiente a la cantidad de proyectos del Área de Extensión financiados con el Fondo del Sistema.” (El subrayado no es del original)

- 3) En el punto 6 del Análisis de la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-010-2021, se indica:**

“6. Se modifica la meta: 5.45.1 para que se lea de la siguiente forma: “Ejecutar 17 proyectos correspondientes al área de Extensión, financiados con recursos del fondo del sistema”, se aumenta de 5 a 17 el número de proyectos regionales financiados por medio de los recursos mencionados.”

**4) En el “Resumen” y la “Justificación Aumentar Egresos” de la Modificación Presupuestaria N° 1-2021, se especifican los montos asignados a cada uno de los Proyectos Regionales incluidos en el Programa Presupuestario 5 Extensión, que requieren la contratación de personal por servicios especiales, así como otros recursos para su respectiva ejecución. Estos proyectos son financiados mediante los recursos del Fondo del Sistema, asignados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el 2021. En particular, se incluyen en esta modificación las siguientes partidas: Partida 0 Remuneraciones para la ejecución de nueve proyectos, Partida 1 Servicios, Partida 5 Materiales y Suministros, y, Partida 6 Transferencias Corrientes, para los 12 proyectos en total. Los proyectos regionales a ejecutar, financiados en la presente modificación presupuestaria, son los siguientes:**

- **Proyecto 5-11-32 “Capacitación a Organizaciones Comunitarias de Región Brunca, para la Elaboración de Proyectos 2020-2022”.**
- **Proyecto 5-11-33 “Fomento de Emprendimientos Agroecoturísticos y Culturales de la Región”.**
- **Proyecto 5-11-34 “Acciones Formativas a Organizaciones de Productores(as) Agropecuarios en la Transformación, para Comercializadores Mayoristas de la Región Brunca”.**
- **Proyecto 5-12-00 “Gestión Administrativa Región Chorotega”**
- **Proyecto 5-12-14 “Formación Integral para Emprendimientos Turísticos Comunitarios”**
- **Proyecto 5-12-16 “Promoción de la salud mental como estrategia interinstitucional de abordaje integral del comportamiento suicida, una acción educativa dirigida a personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades de los cantones de La Cruz, Liberia, Santa Cruz y Tilarán, durante el 2020 a 2022”**
- **Proyecto 5-13-00 “Gestión Administrativa Huetar Caribe”**

- **Proyecto 5-13-26 “Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos”**
  - **Proyecto 5-14-00 “Gestión Administrativa Región Huetar Norte”**
  - **Proyecto 5-14-15 “Fortalecimiento de Emprendedores Rurales Turísticos”**
  - **Proyecto 5-15-00 “Gestión Administrativa Pacífico Central”**
  - **Proyecto 5-15-15 “Carbono Neutralidad en la Región Pacífico Central, período 2021-2023”**
- 5) **La visita de las señoras Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la presente sesión, quienes explican el contenido de la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 y el análisis del POA.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 por un monto de ¢205.847.088,00, para la ejecución de los Proyectos Regionales en el 2021, financiados con recursos del Fondo del Sistema, asignados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en los términos propuestos por la Rectoría en el oficio R-0089-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 y sus anexos.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura del oficio R-0090-2021, el cual indica:

“Para: Consejo Universitario  
 De: Rodrigo Arias Camacho, Rector  
 Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria N°02-2021  
 Fecha : 10 de febrero del 2021  
 R-0090-2021

Estimados Señores:

Me permito remitirles el Oficio CPPI-011-2021 y la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 por un monto de ¢526.933.091,50 para su respectivo trámite y análisis.

Mediante este documento presupuestario se trasladan los recursos de la subpartida 9-02-01 “sumas libres sin asignación presupuestaria”, a la subpartida 0-05-02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias”, ROP; en las diferentes actividades presupuestarias; debido al ajuste presupuestario producto de la aprobación de la “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria”, Ley N° 9906, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243, del 5 de octubre del 2020, Alcance 265.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.”

GRACE ALFARO: Como les dije en el documento anterior, es consecuencia de la aprobación del presupuesto ordinario, como ustedes recordarán hubo una ley que salió posterior a la que se envió a la Contraloría, donde hay que trasladar los recursos que se asignaban al FCL, en el que había que pasarlo al régimen obligatorio de pensiones. La Contraloría inicialmente nos solicitó que esos recursos se pasaran a la partida 9, sumas libres sin asignación presupuestaria y ese fue el ajuste que se hizo para responderle a la Contraloría, pero internamente teníamos que hacer ese otro ajuste que era pasarlo del FCL.

Estos recursos quedaron en cada actividad en la partida 9, subpartida 9 02 02 sumas libres sin asignación presupuestaria y ahora hay que trasladarlo a las mismas actividades, pero a la 0 05 02 aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarios. Eso se hizo en cada una de las actividades.

En el cuadro de resumen se puede ver por programa cuánto fue el monto que se pasó, en este caso en el programa 1 dice que se pasaron ¢60.528.878,00, en el programa 2 ¢73.512.000,00, en el programa 3 ¢24.247.000,00, en el programa 4 ¢253.403.000,00, en el programa 5 ¢41.915.000,00, en el programa 6 ¢24.079.000,00, en el programa 7 ¢49.245.000, 00, para un total de ¢526.933.090,50, todo eso, como le digo, únicamente son traslado dentro de la partida 9 a la partida 0 y es consecuencia de la aprobación del ordinario, y la aprobación de esa ley.

No hay mucho más que agregarle a este documento.

JENIPHER GRANADOS: La mayor parte de los recursos son 48% que corresponden al programa de docencia y así se van distribuyendo entre los diferentes 7 programas. Obviamente, al programa de inversiones no se le asigna recursos por esta modificación y estos movimientos, debido a su naturaleza, no afectan los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual.

MARLENE VÍQUEZ: Esto es un cumplimiento, de las improvisaciones que nos hizo la Contraloría General de la República cuando nos mandó el oficio correspondiente, sobre qué aspectos no los aprobaba, pero bueno, nosotros aclaramos en la sesión respectiva del Consejo Universitario, el hecho de que lo que nos estaban improbandando eran producto de leyes que se habían aprobado

posteriormente, creo que, en el mes de octubre, y nosotros teníamos como un fecha límite para enviar el POA Presupuesto del 2021 el 30 de septiembre.

Así que esto lo único que hace es precisamente, por indicación de la misma Contraloría que no lo imprueba, pero también nos indica que hay que hacer el trámite correspondiente para poder hacer ese traslado de esos dineros, en cumplimiento de esta ley que usted menciona en su nota que es la Ley 9906.

Me parece importante que se comprenda que esta modificación presupuestaria que estamos aprobando, es para resolver o acatar una de las observaciones que se dieron en el oficio de la Contraloría General de la República, porque en su momento consideraron a raíz de las leyes que se aprobaron después, que teníamos que hacer el traslado de esos dineros, entonces, estamos cumpliendo para ponerlos en las normas que ellos lo establecen.

Basado en lo anterior fue que realicé la propuesta de acuerdo, sólo que mi intención no fue destacar el interés de lo indicado por el oficio de la Contraloría sino me interesaba que se cumpliera en los términos que se estaba proponiendo.

Procedo a leer la propuesta de acuerdo, la cual indica lo siguiente:

#### “CONSIDERANDO

- 1) El oficio R-0090-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el señor Rodrigo Arias C, Rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N°02-2021 por un monto de ¢526.933.091,50 y el oficio CPPI-011-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, para su respectivo trámite y análisis (REF.CU:058-2021). En lo que interesa este oficio indica:

“Mediante este documento presupuestario se trasladan los recursos de la subpartida 9-02-01 “sumas libres sin asignación presupuestaria”, a la subpartida 0-05-02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias”, ROP; en las diferentes actividades presupuestarias; debido al ajuste presupuestario producto de la aprobación de la “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria”, Ley N° 9906, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243, del 5 de octubre del 2020, Alcance 265.”

- 2) El oficio CPPI-011-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, suscrito por la señora Jennipher Granados Gamboa, jefe ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe ai de la Oficina de Presupuesto (REF.CU:058-2021). En lo que interesa este oficio indica:

“En atención a la nota OPRE-023-2021, se analizó la modificación presupuestaria 02-2021, por un monto de ¢526.933.091,50, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis se concluye que la misma no

modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2021.”

- 3) En el punto 2 del Análisis de la Modificación Presupuestaria N°02-2021 elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-011-2021, se indica:

“Los movimientos generados son aumentos en la partida Remuneraciones, subpartida de Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y la disminución en la partida de Cuentas especiales, subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria. Específicamente, responden a los ajustes presupuestarios solicitados por la Contraloría General de la Republica, a instituciones del sector público fiscalizadas, en la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, producto de la aprobación de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria.” (El subrayado no es del original)

#### SE ACUERDA

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2021 por un monto de ¢526.933.091,50, en atención a lo establecido en la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria (Ley N° 9906), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243, del 5 de octubre del 2020, Alcance 265.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna participación adicional? Si no hay, entonces les solicitó que votemos la propuesta de acuerdo según se acaba de leer.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 2-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) El oficio R-0090-2021 de fecha 10 de febrero del 2021 (REF. CU-058-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 por un monto de ¢526.933.091,50 y el oficio CPPI-011-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, para su respectivo trámite y análisis. En lo que interesa este oficio indica:**

“Mediante este documento presupuestario se trasladan los recursos de la subpartida 9-02-01 “sumas libres sin asignación presupuestaria”, a la subpartida 0-05-02 “Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias”, ROP; en las diferentes actividades presupuestarias; debido al ajuste presupuestario producto de la aprobación de la “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria”, Ley N° 9906, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243, del 5 de octubre del 2020, Alcance 265.”

- 2) **El oficio CPPI-011-2021 de fecha 05 de febrero del 2021 (REF.CU:058-2021), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. En lo que interesa este oficio indica:**

“En atención a la nota OPRE-023-2021, se analizó la modificación presupuestaria 02-2021, por un monto de ¢526.933.091,50, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2021.”

- 3) **En el punto 2 del Análisis de la Modificación Presupuestaria N°02-2021 elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-011-2021, se indica:**

“Los movimientos generados son aumentos en la partida Remuneraciones, subpartida de Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y la disminución en la partida de Cuentas especiales, subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria. Específicamente, responden a los ajustes presupuestarios solicitados por la Contraloría General de la Republica, a instituciones del sector público fiscalizadas, en la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, producto de la aprobación de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria.” (El subrayado no es del original)

- 4) **La visita de las señoras Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la presente sesión, quienes explican el contenido de la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 y el análisis del POA.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 por un monto de ¢526.933.091,50, en atención a lo establecido en la Ley para**

**resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria (Ley N° 9906), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243, del 5 de octubre del 2020, Alcance 265.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Agradecerles a las señoras Grace y Jenipher que nos hayan acompañado en esta parte de la sesión para explicar las modificaciones que estábamos conociendo.

JENIPHER GRANADOS: Con mucho gusto, que tengan un bonito día.

GRACE ALFARO: Muchas gracias a ustedes, hasta luego. Yo le mandó eso a doña Ana Myriam ahorita. Gracias.

\*\*\*

Al ser las 10:11 a.m., se retiran de la sesión virtual 2842-2021 del Consejo Universitario, las señoras Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gambia, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional.

\*\*\*

### **3. Oficio CR-2021-142 del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.**

Se conoce el oficio CR-2021-142 del 8 de febrero del 2021 (REF. CU-048-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2142-2021, Artículo II, inciso 3) celebrada el 8 de febrero del 2021, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.

RODRIGO ARIAS: Siguiendo con la agenda, tenemos el oficio CR-2021-142 que es un acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”. Es una licitación pública que se lleva adelante en relación con los sistemas institucionales que se adquieren.

Voy a leer el acuerdo del Consejo de Rectoría. Si fuera necesario, tanto Yirlania como Francisco están disponibles, verdad Ana Myriam, por cualquier consulta. Los invitamos de una vez.

ANA MYRIAM SHING: Si señor, ya los estoy llamando.

RODRIGO ARIAS: Ok está bien. Voy a ir leyendo para ganar tiempo. Es un acuerdo del CONRE del 08 de febrero, referencia CR-2021-142:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2142-2021, Artículo II, inciso 3), celebrada el 08 de febrero del 2021:

#### CONSIDERANDO

1. La recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No. 30-2020, de fecha 02 de diciembre del 2020, en relación con el expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.
2. El oficio O.C.P.2021.018 de fecha 05 de febrero del 2021 (REF. 213-2021) remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, donde adjunta el expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.
3. Los oficios O.J.2020-503 y O.J.2021-022 de fecha 18 de diciembre del 202 y 02 de febrero del 2021, respectivamente, suscritos por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i de la Oficina Jurídica, en el cual vierte criterio del expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.

#### SE ACUERDA:

Remitir al Consejo Universitario para su aprobación la adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”, de la siguiente manera:

- I. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por TECNASA CR S.A por cuanto realizo retiro de la oferta, según número de documento en SICOP 7242020000000014.
- II. Adjudicar la Licitación Pública 2020LN-000002-0017699999, “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”. con base en lo indicado en la recomendación dada por la Comisión de licitaciones con base en la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

a. Al oferente GRUPO BABEL SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

##### PARTIDA 1:

LINEA 1: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34

Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668  
Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068  
Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 2: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP.  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80  
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960  
Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960  
Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 3: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES.  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34  
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668  
Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068  
Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 4: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP.  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80  
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960  
Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960  
Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 5: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES.  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34  
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668  
Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068  
Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 6: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP.  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80  
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960

Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960  
Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 7: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34  
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668  
Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068  
Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

LINEA 8: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80  
Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960  
Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960  
Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960  
Tiempo de Entrega: 15 días naturales

Monto total adjudicado: \$911.280,8112

#### ACUERDO FIRME”

Están todos los anexos indicados. Esa es la solicitud que se presenta por parte del Consejo de Rectoría para que el Consejo Universitario analice y valore la adjudicación de esta licitación pública.

\*\*\*

Al ser las 10:12 a.m. ingresan a la sesión extraordinaria virtual, la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y don Francisco Durán Montoya, director de Tecnologías de Información y Comunicación.

\*\*\*

Damos la bienvenida a doña Yirlania Quesada, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, y don Francisco Durán director de Tecnologías de Información y Comunicación, quienes nos acompañan en esta parte de la sesión. Si hubiera alguna pregunta o si Francisco o Yirlania quieren explicar algo adicional.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, ¿puedo primero hacer las consultas y después ellos referirse?

RODRIGO ARIAS: Proceda sí.

MARLENE VÍQUEZ: Ok gracias. Buenos días a doña Yirlania y a Francisco. Yo me leí esta licitación y obviamente es sencilla en el sentido de que es para la compra de licenciamiento institucional, es lo que observé.

La duda que me surgió cuando leí esta licitación es que, con base en el acuerdo, leí el acuerdo del Consejo de Rectoría y ahí se indica toda la documentación que se dio y se acuerda recomendar adjudicar esta licitación al oferente Grupo Babel Sociedad Anónima.

De lo que pude leer acá, al oferente Grupo Babel, se le está adjudicando la licitación que nos presenta el CONRE, que es la recomendación que hace el CONRE con base en la recomendación de la comisión respectiva de la licitación.

En esta se indica a partir de uno y se indican ocho líneas. Observé que la línea uno, tres, cinco y siete, es decir, las impares, tienen los mismos montos de acuerdo, con las especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Asimismo, los montos y lo indicado en las líneas dos, cuatro, seis y ocho son iguales. Son exactamente ocho líneas, pero las impares tienen exactamente el mismo texto y el mismo monto. Las pares tienen exactamente el mismo texto y el mismo monto.

Eso me llamó la atención de porqué se hace de manera fragmentada y no se hicieron dos líneas. Porqué esta fragmentación para que me puedan explicar. Esa es una de las dudas que tengo.

Al final, obviamente el monto total de esta es \$911.280,81. Entonces la duda que me surgió primero era ¿son las mismas líneas? ¿en qué se diferencian? ¿porqué están separadas, fragmentadas y no se unificaron? Ese es un punto.

El otro punto que tengo como duda es que cuando leí el oficio de la Oficina Jurídica, el primero, en este oficio de la Oficina Jurídica firmado por doña Ana Lucía Valencia, ella menciona en el oficio del 02 de febrero del 2021 oficio O.J.2021-022, dice:

“Una vez subsanado lo indicado en el oficio O.J.2020-503 y aportado la personería respectiva, indicamos que no tenemos más observaciones que aportar.”

Entonces yo leí eso y dije “¿qué fue lo que ella dijo en el oficio anterior?”. En ese oficio anterior doña Ana Lucía (vamos a ver si lo tengo acá), que es del 18 de diciembre. Está dirigido también a don Carlos Steve y suscrito por doña Ana Lucía Valencia. dice:

“Procedo a emitir criterio respecto del Expediente de la licitación nacional para el Servicio de Licenciamiento Institucional y una vez revisado el expediente en SICOP, indicamos:

Esta licitación se la están adjudicando en todas las líneas al GRUPO BABEL SOCIEDAD ANONIMA, sin embargo, en el oficio que la Oficina Jurídica remitió, se advirtió que la oferta está firmada por Esteban Oviedo, pero no se puede comprobar que sea el apoderado porque no se aportan documentos legales ni personería ni propiedad de acciones ni copia de las cédulas.

Se revisa el SICOP y no hay ningún documento de subsanación de esa oferta, por lo tanto, no es posible aprobar una adjudicación a una empresa cuya representación legal no está acreditada en el expediente.

Aclaremos que cuando la Oficina Jurídica les indica que de la revisión de ofertas hay faltantes de documentos, éstos deben ser revisados antes de la adjudicación, y si son temas o documentos relevantes, se deben requerir y verificar antes de hacer la revisión formal de ofertas y el análisis técnico, porque si no cumplen con los requisitos formales indispensables no se puede considerar para evaluar.

Además, se advierte que no hay más movimientos en el SICOP de esta licitación, incluso las ofertas aparecen pendientes de análisis. Es importante recordar que el SICOP es el sistema oficial de compras y ahí deben estar todos los documentos formalmente incluidos para que sean visibles a los oferentes y a terceros para transparencia de la gestión institucional.”

Entonces, de ahí dije “voy comprendiendo por qué el segundo dictamen”. Pero, entonces me fui a analizar al acta de la comisión. En el acta de la comisión de esta licitación, esa acta es de fecha 02 de diciembre del 2020. Es el acta 30-2020 de la Comisión de Licitaciones. Ahí se analiza la nota de doña Ana Lucía.

Entonces, lo que yo quería preguntar es, cuando yo analizo esto, en la página segunda en el último párrafo, al final es cuando dice

“Seguidamente, se envió el expediente a la Oficina Jurídica el 16 de octubre del 2020, con oficio OCS-1027-2020. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto, con oficio O.J.2020-414, del 21 de octubre del 2020; donde la Licda. Ana Lucia Valencia, indicó lo siguiente...”

Y, se hace la transcripción. Entonces, la duda que tengo, Yirlania, es ¿cómo se subsanó toda esa situación y dónde se subsana? ¿En el sistema SICOP? Dije, ahora si lo comprendí bien, la nota de Ana Lucía está garantizando que toda la información que debe aparecer en el SICOP, tiene que estar actualizada. Entonces, dado que uno eventualmente se preocupa porque haya apelaciones en este tipo de licitaciones, fue que me preocupó.

Si que me aclararan si todas estas “prevenciones” que está haciendo Ana Lucía, dónde se subsanaron, si reglamentariamente. Cuando yo leo la minuta en algunos

aspectos se menciona también que hay aspectos que pueden ser subsanados, hay otros aspectos por normativa que no pueden ser subsanados. Entonces, quisiera que me aclararan eso para que al final ya se aceptara la recomendación técnica que hace la dirección de Tecnología, sobre a quién se le debe asignar esa licitación, que es al Grupo Babel. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. ¿Alguna otra consulta para doña Yirlania? Si no, le doy la palabra a Yirlania para que nos explique la consulta que hace doña Marlene.

YIRLANIA QUESADA: Perfecto. Buenos días cómo están. Con respecto a la primera consulta, doña Marlene, la segregación de las líneas se hace porque en la plataforma necesitamos evidenciar que el contrato es prorrogable. Esto es un contrato que se hace por un año con posibilidad de prórrogas por tres años adicionales y se están comprando dos tipos de licenciamiento por año. Entonces, no se agrupa por una cuestión de claridad en el contrato.

Antes, cuando no teníamos una plataforma de esta naturaleza se hacía una única línea y en la orden de compra se entraba a diferenciar los diferentes años de contrato para que presupuestariamente pudieran tener un control de la asignación año con año.

Con el SICOP, a pesar de que la plataforma tiene la opción de marcar que son contratos prorrogables y se puede meter una única línea por tipo de licenciamiento, se empezó a evidenciar que presupuestariamente teníamos un problema para el registro porque ellos no leían esa parte, solamente se fijaban en el monto y no tomaban las previsiones para los años siguientes.

Entonces, esa segregación, por eso está repetido cuatro y cuatro, porque corresponden dos para el año 1, el mismo para el año 2, el mismo para el 3 y el mismo para 4. Al final de cuentas, es un contrato que es por cuatro años y se evidencia el gasto o el compromiso que se va a tener año con año.

Esa es la razón. Es para registro del control del contrato porque el contrato es electrónico.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, muchísimas gracias por esa explicación y me gusta que quede en actas, porque eso clarifica cuál es el tipo de contratación que se está haciendo. En la documentación no se dice que es una contratación por cuatro años en los términos en que usted lo está indicando, así que se lo agradezco.

YIRLANIA QUESADA: Con mucho gusto doña Marlene. Queda evidenciado del cartel y en todos los documentos anexos. El SICOP como es una plataforma transaccional 100% digital, lo que se hace al final de cuentas en un expediente físico es el resumen de algunos de los documentos que están incluidos ahí, pero desde la plataforma, para tranquilidad de todos ustedes, si está bien especificada

la naturaleza del contrato porque, incluso sobre esa naturaleza es que se define el tipo de procedimiento que se hace.

Con respecto a lo de la personería aquí es un tema de cómo interpretamos cada una de las instancias el tema del SICOP. Para ser proveedor del SICOP las empresas o personas físicas tienen que acreditar su actitud y su capacidad para contratar, por lo tanto, con la inscripción tienen que incorporar todos los documentos legales para acreditar la representación con las delegaciones de competencias respectivas de cada proveedor.

El proveedor se inscribe, el representante legal, y esa persona puede llegar y delegar por montos a sus funcionarios para presentar ofertas y eso consiste en una representación legal. Es una forma de establecer de manera digital todos los documentos. Cuando se solicita la personería, a pesar de que quien presenta la oferta, en el sistema si la persona no está autorizada, no puede presentar la oferta a pesar de que esa validación se presupone con la presentación, la Oficina Jurídica nos solicita que, posteriormente, pidamos la personería para ratificar, a pesar de que, ya por su naturaleza el proveedor está debidamente acreditado porque el SICOP es un sistema que está integrado con muchas plataformas, pero igual se subsana.

Con respecto a lo de la última anotación, eso ha sido un tema que salió hasta ahora, porque históricamente la Universidad, cuando estábamos de manera física, después cuando estábamos con el COMPRARED y ahora con el SICOP, lo que son los estudios de análisis técnicos, se hacía públicos hasta que se emitiera el acuerdo respectivo, ¿por qué? Porque antes venían a ver los expedientes físicos y si el estudio técnico estaba ahí, era de una vez darles las armas a los proveedores para que vinieran e interpusieran documentos y consultas antes o en la parte procesal que no corresponde.

Un estudio técnico es público hasta que se hace público, mientras no se haga público, tiene carácter de confidencial. ¿Y cómo se hace público? Cuando se ratifica o se toma el acuerdo de adjudicación. Así se había hecho siempre.

Lo mismo sucede con el SICOP. Nosotros incorporábamos la información hasta la parte de subsanaciones, que es lo que se hace, y, una vez que se hacía el estudio técnico, cuando venía el acuerdo se incorporaba toda la información.

A raíz de la anotación que nos hace doña Lucía, que para nada demuestra falta de transparencia porque el estudio técnico, como les digo, es público hasta que se hace público, los borradores, porque a veces hay cambios en los documentos, no se pueden llegar y validar porque hay errores, entonces es muy riesgoso poner un documento que no esté debidamente finalizado o que esté totalmente revisado, porque eso es darles a los proveedores información que no corresponde. Eso lleva muchos riesgos también para las instituciones.

A raíz de esa consulta se toma la decisión, a partir de este año, de incorporar todos los documentos hasta el estudio de ofertas. Lo único que no se está incorporando es la recomendación de adjudicación que es el acta de la Comisión de Licitaciones porque simple y llanamente la recomendación que hace la comisión es eso, una mera recomendación, tanto el CONRE como el Consejo Universitario pueden apegarse o apartarse de esa recomendación.

Si los proveedores tienen acceso a eso, pueden empezar a tomar acciones legales para llegar y exigir que se les respeten derechos en caso de que se decida apartarse de eso. Entonces, es una cuestión también de protección. No se puede adjudicar porque la recomendación dice dejar por fuera o adjudicar, y los proveedores lo toman como cierto.

Entonces, a partir de esa nota, todos los documentos que se incorporan, llegan hasta antes de la Comisión de Licitaciones, cuando nos llega el acuerdo, se incorpora todo eso.

Después, con respecto a lo de las subsanaciones todo se incluye como información adicional al expediente electrónico, entonces, en el expediente electrónico todos estos documentos, cada uno, en las respuestas de los proveedores hay un apartado específico en donde la Universidad pide la subsanación, el proveedor responde a través de la misma pantalla y ahí queda el documento. Todos aquellos que no van por esas vías, se incorporan como información adicional al expediente.

Al final de cuenta, el expediente digital es un reflejo como si estuviéramos haciendo un expediente físico. Entonces, todos los documentos están debidamente acreditados. La versión física que les llega a ustedes, es un "ultraresumen" del expediente que está de manera electrónica y disponible en el SICOP. No sé si le respondí sus dudas, doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Si claro.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, Yirlania, muchísimas gracias, usted me da una gran tranquilidad, pero cuando yo la escucho con tanta seguridad y con tanto profesionalismo dándome las respuestas a las inquietudes que me surgieron, efectivamente yo decía "yo necesito que alguien me explique qué es lo que aquí está sucediendo", pero de corazón le agradezco todas las aclaraciones. Ya me quedo tranquila.

Sé que todo, entonces, está en los términos en que lo pide el SICOP y ya entendí el razonamiento. Para que alguien pueda hacer una oferta y que se lo permita el sistema, tiene que estar al día en una serie de aspectos. Entonces, eso queda muy claro. Mas bien agradezco la aclaración y la tolerancia con esta señora. Muchísimas gracias.

YIRLANIA QUESADA: Con mucho gusto. Algo que si quiero aclarar y fue algo que nosotros analizamos aquí en la oficina en la primera semana cuando tuvimos el documento de la Jurídica, era de lo que nos iba a suceder a partir del momento en que estamos subiendo toda esta información. Ahorita estamos en un “in pass” de procesos, pero cuando empezamos a publicar licitaciones que son muy competitivas en el mercado, si vamos a evidenciar que los proveedores nos van a hacer muchas más consultas y no a nosotros, posiblemente sea a las personas que están habilitadas en la plataforma.

Entonces, el estudio técnico lo sube la jurídica y ahí está el correo de doña Ana Lucía. Por la parte técnica está el técnico, entonces, esas advertencias se las hemos hecho de que cualquier consulta que esté en el proceso, que no se refieran a ello. No pueden referirse. Que cualquier cosa nos la remitan a nosotros para poder manejar la situación y explicarle al proveedor porque no podemos adelantar criterio bajo ninguna circunstancia. La mayor exposición expone mayores riesgos, entonces hay que saberlos controlar nada más.

Pero, lo estamos haciendo a partir de ahora y atendimos correctamente la petición y la sugerencia de doña Lucía.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias Yirlania

YIRLANIA QUESADA: Con mucho gusto, doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Yirlania. Si Francisco quiere agregar algo.

FRANCISCO DURÁN: De acuerdo, nada más lo que quería comentarles con la explicación que dio Yirlania de las líneas y de lo que corresponde cada una, lo que quería era decirles que lo que es el licenciamiento de OVS, ese es un OPEN VALIUM SUSCRIPTION, es una suscripción de soluciones de educación, eso es lo que significa el ES.

Ahí está todo el licenciamiento de lo que son los servidores que tenemos en ambiente Windows. Eso es lo que significa, todo lo que son las bases de datos, los servidores que albergan aplicaciones que hemos hecho para estas plataformas.

Recordarles que una gran cantidad de nuestras plataformas corren en sistemas operativos diferentes a estos. Entonces, solo una fracción, evidentemente, y eso es lo que corresponde.

Lo que serían las líneas pares que son lo que es el licenciamiento CSP, eso es una solución de proveedor de soluciones de nube, eso es lo que significa CSP.

Ahí lo que tenemos licenciado ahora son todos los dispositivos, todas las computadoras, todos los funcionarios tienen acceso a office 365. Tienen acceso a

instalar el software en sus computadoras, incluso a nivel personal, todo esto viene incluido dentro de este licenciamiento. Incluye todos los equipos de cómputo de la UNED, todos los licenciamientos de correo electrónico y nube, Teams y demás, y también están incorporados dentro de esas licencias lo que son estudiantes.

Eso no tiene costo a nivel de factura, pero están ahí dentro del mismo contrato para que, eventualmente, si dentro de muchos años llegaran a cobrar eso, que lo dudo, pero si fuera a ser el caso, por lo menos estamos resguardando de aquí a cuatro años esos precios y esa oferta de esa línea.

Entonces, para que sepan esos dos componentes que incluye este licenciamiento. Por un lado, los servidores en el OVS y todas las bases de datos, servidores que nosotros tenemos corriendo en plataformas Windows, y, por el otro lado, todo lo que son las computadoras, licencias de funcionarios y licencias de estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Francisco.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias Francisco.

RODRIGO ARIAS: En el cuadro comparativo que viene también anexo, vemos que la empresa adjudicada es la que presenta los menores precios, nada más para que quede constando en actas también.

¿Alguna otra duda? Don Gustavo pregunta qué período cubre. Son cuatro años.

FRANCISCO DURÁN: Si, esto entraría a regir a partir del momento en el que se firmen los contratos correspondientes y que quede adjudicado y en firme. Es por un período de cuatro años, hasta que logremos finalizarlo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, muchas gracias por la aclaración. Si hubiera alguna otra duda. De lo contrario les solicito a todos los miembros del Consejo que aprobemos la adjudicación de esta licitación.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, obviamente que hay que aprobar la licitación en los términos que lo está proponiendo el Consejo de Rectoría, pero es importante que también se indiquen ahí los oficios, creo de la dirección Financiera, de Roberto, que certifica que se encuentra con el contenido presupuestario. Eso me parece importante. Además, que en los considerandos se incluya la participación de doña Yirlania y don Francisco respondiendo a las consultas de los miembros del Consejo Universitario. Entonces, me parece que eso debe quedar claro. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Está bien. Aprobamos la adjudicación entonces. Queda aprobado de manera unánime y les solicito darle firmeza al acuerdo. Queda aprobado en firme, con el voto de todos los que formamos el Consejo Universitario en la actualidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR-2021-142 del 8 de febrero del 2021 (REF. CU-048-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2142-2021, Artículo II, inciso 3) celebrada el 8 de febrero del 2021, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.
2. El oficio O.C.P.2021.018 de fecha 05 de febrero del 2021 (REF. 213-2021) remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, donde adjunta el expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.
3. Los oficios O.J.2020-503 y O.J.2021-022 de fecha 18 de diciembre del 2020 y 02 de febrero del 2021, respectivamente, suscritos por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i de la Oficina Jurídica, en el cual vierte criterio del expediente de la Licitación Pública No. 2020LA-000002-0017699999 “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.
4. La visita de la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, y el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones, quienes brindan una explicación del proceso de la Licitación Pública 2020LN-000002-0017699999, “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”.

#### **SE ACUERDA:**

- I. Adjudicar la Licitación Pública 2020LN-000002-0017699999, “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”. con base en lo indicado en la recomendación dada por la Comisión de licitaciones, de la siguiente manera:
  - a. Al oferente GRUPO BABEL SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

#### **PARTIDA 1:**

**LINEA 1: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34**

**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668**

**Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068**

**Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068**

**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**LINEA 2: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80**

**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960**

**Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960**

**Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960**

**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**LINEA 3: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34**

**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668**

**Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068**

**Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068**

**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**LINEA 4: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80**

**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960**

**Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960**

**Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960**

**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**LINEA 5: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34**

**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668**

**Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068**

**Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068**  
**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**LINEA 6: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80**  
**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960**  
**Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960**  
**Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960**  
**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**LINEA 7: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS-ES. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$40.153,34**  
**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$803,0668**  
**Precio Unitario con IVA incluido: \$40.956,4068**  
**Precio Total con IVA incluido: \$40.956,4068**  
**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**LINEA 8: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CSP. Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.**

**Precio Unitario sin IVA: \$183.199,80**  
**Impuesto al valor agregado IVA 2%: \$3.663,9960**  
**Precio Unitario con IVA incluido: \$183.863,7960**  
**Precio Total con IVA incluido: \$183.863,7960**  
**Tiempo de Entrega: 15 días naturales**

**Monto total adjudicado: \$911.280,8112**

- II. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por TECNASA CR S.A por cuanto realizo retiro de la oferta, según número de documento en SICOP 724202000000014.**

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Agradécerle a Yirlania Quesada y a Francisco Durán que nos han acompañado en esta parte de la sesión de hoy. Que tengan buen día.

YIRLANIA QUESADA: Con mucho gusto, igualmente. Hasta luego.

FRANCISCO DURÁN: Con mucho gusto, hasta luego.

MARLENE VÍQUEZ: Hasta luego Francisco y Yirlania.

EDUARDO CASTILLO: Muchas gracias Yirlania y Francisco.

\*\*\*

Al ser las 10:43 a.m. se retiran de la sesión extraordinaria virtual, la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina Contratación y Suministros y el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación.

\*\*\*

**4. Oficio VE-082-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente solicitud del nombramiento interino del señor Delio Mora Campos como director financiero a.i., a partir del 15 de marzo del 2021.**

Se conoce el oficio VE-082-2021 del 02 de febrero del 2021 (REF. CU-037-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de marzo del 2021.

RODRIGO ARIAS: Siguiendo con la agenda tenemos un oficio que habíamos visto la semana anterior, que es la solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva. El oficio VE-082-2021 par que se prorrogue el nombramiento interino de don Delio Mora Campos como director financiero, a partir del 15 de marzo. Recuerden que la semana pasada tuvimos problemas con el sistema de votación y no se pudo realizar. Entonces, lo retomamos el día de hoy.

Que doña Ana Myriam nos envíe el correo para que podamos votar.

ANA MYRIAM SHING: Ya lo envié don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok gracias. Procedemos a votar, si alguien falta.

\*\*\*

Se realiza la primera votación secreta para el nombramiento del señor Delio Mora Campos como director Financiero a.i., obteniendo 5 votos a favor y 1 voto en blanco.

\*\*\*

Tenemos que volver a votar. Entonces, que nos envíen nuevamente el correo, doña Ana Myriam.

\*\*\*

Se realiza la segunda votación secreta para el nombramiento del señor Delio Mora Campos como director Financiero a.i., obteniendo 6 votos a favor.

\*\*\*

Tiene los seis votos don Delio, por lo tanto, queda prorrogado su nombramiento como director financiero a partir del 16 de marzo. Muchas gracias por su votación.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-082-2021 del 02 de febrero del 2021 (REF. CU-037-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de marzo del 2021.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., por un período de seis meses, del 15 de marzo al 14 de setiembre del 2021.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Antes de seguir con la agenda, veo que los otros puntos son un poquito más extensos, voy a decretar unos 10 minutos de receso, para luego, continuar con el resto de la agenda. Entonces entramos a receso.

\*\*\*

Al ser las 10:45 am., el plenario del Consejo Universitario decide hacer un receso.

\*\*\*

Al ser las 11:00 am, se reanuda la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

**5. Oficio SCU-026-2021 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos de los jurados calificadores de las postulaciones al galardón de las personas profesoras distinguidas del 2021.**

Se conoce el oficio SCU-2021-026 del 9 de febrero del 2021 (REF. CU-055-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2020, mediante los oficios SCU-2021-016, 017, 018, 019 y 023.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con la sesión. El punto número cinco de correspondencia es el oficio SCU-026-2021 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos de los jurados calificadores de las postulaciones al galardón de las personas profesoras distinguidas del año 2020.

El oficio tiene fecha 09 de febrero. Se dirige al Consejo Universitario por parte de doña Ana Myriam, dice:

“En atención al proceso final del Galardón de Persona Profesora Distinguida de la UNED, me permito presentar los resultados de las comisiones conformadas por el Consejo Universitario para su respectiva aprobación, además de observaciones al reglamento y recomendaciones para el Galardón en los documentos adjuntos.”

Viene cada caso. Creo que lo más conveniente es que cada persona coordinadora nos diga su parte correspondiente. En el caso de las Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades fue don Vernor Muñoz Villalobos quien coordinó.

MARLENE VÍQUEZ: Así es, mejor así.

RODRIGO ARIAS: Don Vernor.

VERNOR MUÑOZ: Si claro con mucho gusto. Primero que todo gracias por la confianza en la coordinación de este proceso, agradezco también a las personas que participaron en la deliberación y más aún agradezco a las dos excelentes candidatas que fueron remitidos y quienes las nominaron.

Fue un proceso, como pueden ustedes imaginar, complejo puesto que ambas candidatas eran excelentes. Realmente cumplían con las expectativas y con los requerimientos llamados.

Sin embargo, después de un debate muy amistoso por consenso acordamos designar a la master Mildred Acuña Sossa como profesora tutora distinguida de la UNED de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Su experiencia y sus calidades constan en el acta de manera tal que se trata de una escogencia adecuada y nuevamente quiero reiterar que la escogencia fue muy complicada, puesto que ambas candidatas son realmente buenas, pero creo que podemos estar satisfechos y el proceso fue amistoso, y no hubo controversia en el sentido de que el acuerdo puede decir que hay un consenso que también reconoce, la válida de ambas candidatas. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vernor, este es el caso de la propuesta en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Don Gustavo nos explica la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE).

GUSTAVO AMADOR: Gracias señor rector y colegas del Consejo Universitario. El jurado tuvo una condición particular y fue que la ECE, de una u otra manera nos adelantó mucho el trabajo, ¿en qué sentido? En que oportunamente la ECE usó una convocatoria, hubo candidatos en el seno del consejo de escuela, este nombró a lo interno un jurado dictaminador y donde ellos lo que hicieron fue entregar a este jurado una propuesta con un nombre concreto, el jurado lo que hizo fue cotejar que efectivamente la persona propuesta por la ECE en concreto el señor Gilbert Ulloa Brenes cumpliera con todos los requisitos que se señalan en el reglamento, y lo que hicimos por decirlo así, fue ratificar lo resuelto por la ECE.

Ratificamos el nombre de don Gilbert Ulloa Brenes, por cumplir con todos los requisitos que establece el artículo 10 del reglamento, pero también porque al jurado nos consta y pudimos verificar valores agregados a don Gilbert en su función docente, concretamente en actividades de extensión, divulgación de actividades artísticas y culturales y además, cumplir, reitero con todos los otros requisitos que señala el artículo 10 del reglamento, por lo que para el jurado en esta oportunidad recomendamos el nombre de Gilbert Ulloa Brenes para que sea la persona profesora distinguida de la ECE para el año 2020. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Gustavo. Tomamos nota de la recomendación para la ECE, y pasamos a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), don Eduardo nos explica la recomendación.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Primero agradecerle a la comisión que fue designada para estos efectos, doña Rose Mary, la tutora Xinia Obando y a las dos estudiantes a Adela Herrera y Marjorie Araya de la FEUNED, de la ECEN se presentaron 4 excelentes candidatos que fueron Eugenio Rojas, Fernando Ureña, Paula Brenes y Michelle Loría, antes de indicar la designación quisiera que me permitieran leer el acuerdo que tomó la comisión, porque lo dividimos en dos partes, una en la que se indicó a la persona que se seleccionó y otra que en la que hacemos una sugerencia porque consideramos importante que la gente del área de investigación y que está ligada también a la academia, reciban este reconocimiento, así como lo está recibiendo la gente de extensión por acuerdo del Consejo Universitario.

Además, que esto sea incorporado al Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la Universidad, voy a proceder a leer el acuerdo que tomó la comisión, porque lo que está aquí ilustrado es el extracto, dice:

CONSIDERANDO:

1. El informe ECEN-852-2020 donde se remite el resultado de la revisión documental de las personas candidatas por parte de la Comisión de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, donde se indica el nombre, cédula y atestados de las personas postuladas para el "GALARDÓN PERSONA PROFESORA DISTINGUIDA DE LA UNED"

Eugenio Rojas Mora	1 0699 0488
Fernando Ureña Elizondo	3 0282 0799
Paola Brenes Rojas	3 0400 0518
Michelle Loría Coto	9 0083 0986

2. La revisión de los atestados y verificación de cumplimiento de requisitos de las personas candidatas por parte de este Jurado.
3. La aprobación de la matriz de parte de los miembros de este Jurado para el análisis de los requisitos indispensables y deseables según lo establecido en el "REGLAMENTO GALARDÓN PERSONA PROFESORA DISTINGUIDA DE LA UNED" según la sesión 01.2021.
4. El análisis y los resultados de los perfiles y atestados de las personas candidatas.
5. Con base a la valoración realizada por este Jurado y los resultados del análisis de las personas candidatas de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales el Dr. Eugenio Rojas Mora, es quien además de cumplir con todos requisitos establecidos en el respectivo reglamento, destacó obteniendo la mayor calificación por su notable trayectoria como docente en la Universidad Estatal a Distancia, dada su publicación de libros, participación en ponencias, formación académica, desarrollo de proyectos de extensión, entre otros méritos.

SE ACUERDA:

Designar al Dr. Eugenio Rojas Mora como Profesor Distinguido por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

ACUERDO EN FIRME

\*\*\*

ARTÍCULO I. Inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. Que la Extensión y la Investigación forman parte de los pilares fundamentales de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Dado que la Extensión y la Investigación son procesos vinculantes con la docencia.
3. La Extensión y la Investigación no están contemplados en el “REGLAMENTO GALARDÓN PERSONA PROFESORA DISTINGUIDA DE LA UNED” cómo requisitos indispensables para el proceso de selección.
4. Que el “REGLAMENTO GALARDÓN PERSONA PROFESORA DISTINGUIDA DE LA UNED” contempla reconocimientos a personas en el área de la docencia y en el área de Extensión por acuerdo CU-2020-616 del Consejo Universitario.
5. La importancia que tiene el área de Investigación en los procesos de desarrollo académico y de acción social en las comunidades.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario que incluya en el “REGLAMENTO GALARDÓN PERSONA PROFESORA DISTINGUIDA DE LA UNED”:

- A) Entre los requisitos indispensables, acciones relacionadas con la Extensión e Investigación.
- B) A una persona representante de la Vicerrectoría de Investigación para el Jurado.
- C) Incluir a una persona de la Vicerrectoría de Investigación como postulante del Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

ACUERDO EN FIRME”

Eso se tomó en firme por parte de la comisión que evaluó los candidatos de la ECEN, por lo tanto, el acuerdo que aparece aquí en la propuesta indica:

“Designar al Dr. Eugenio Rojas Mora como Profesor Distinguido por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Con base a la valoración realizada por este Jurado y los resultados del análisis de las personas candidatas de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales al Dr. Eugenio Rojas Mora, es quien además de cumplir con todos requisitos establecidos en el respectivo reglamento, destacó obteniendo la mayor calificación por su notable trayectoria como docente en la Universidad Estatal a Distancia, dada su publicación de libros, participación en ponencias, formación académica, desarrollo de proyectos de extensión, entre otros méritos”

Esto fue lo que determinó el jurado para la ECEN. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo y tomamos nota de la recomendación para el caso de la ECEN. Seguimos con la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), don César Alvarado.

CÉSAR ALVARADO: Muy buenos días, muchas gracias don Rodrigo. Al igual que como lo indicó don Eduardo lo que se puede ver en el documento que se está presentado es un breve resumen de lo que dictaminó el jurado, a nivel personal como bien se indicó, yo fui la persona designada para coordinar el jurado del galardón a la persona profesora distinguida correspondiente a la ECA, este jurado a nivel personal se caracterizó por una razón, la mayor parte de los miembros del jurado son estudiantes, contemplando que si yo voy como miembro del Consejo Universitario, yo estoy en este órgano también como un representante estudiantil.

Si adentramos un poco en lo que dictaminó el jurado en el oficio SCU-2021-019, queda un poco más desarrollado teniendo bastantes considerandos como lo es el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la Universidad, el artículo número 7 en el que faculta a los mismos jurados a elaborar instrumentos, en el caso del jurado que me tomó presidir, nos tomamos el tiempo, alrededor de 3-4 sesiones fueron realizadas y desarrollamos una matriz de requisitos, y una escala de valoración.

Hemos determinado, y dándole bastante peso a lo que es la producción de material de investigación, apoyo a los estudiantes como lo es una dirección de trabajos finales de graduación, entre otros criterios que el profesor o Dr. Gustavo Hernández Castro sería la persona que puede optar por el Galardón Persona Profesora Distinguida de la ECA, mismo profesional y profesor de los que también cumplen con los requisitos que establece según el artículo 10 de dicho reglamento y que en la escala de valoración y matriz de requisitos que desarrolló el jurado fue la persona que por porcentaje obtuvo la mayor calificación o fue la que destacó en muchísimos aspectos que se tomaron en cuenta.

Me voy a permitir leer los acuerdos textualmente:

“Se acuerda:

- a. Seleccionar al profesor Gustavo Hernández Castro, como la persona que puede optar para el *Galardón de la Persona Profesora Distinguida*, correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Administración. Acuerdo Firme.
- b. Indicar que el profesor posee todos los requisitos indispensables y deseables, estipulados en el *Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED*, según el artículo 10 de dicho reglamento. Acuerdo Firme.

- c. Exteriorizar que la selección del profesor, se llevó a cabo aplicando los instrumentos denominados *Escala de valoración (EV)* y *Matriz de requisitos: Persona Profesora Distinguida*. Acuerdo Firme.
- d. Al aplicar los instrumentos mencionados, el profesor, obtuvo la calificación de 100%. Acuerdo Firme.
- e. En el siguiente cuadro se presentan las calificaciones que otorgo la Comisión a cada una de las personas postulantes. Acuerdo Firme.”

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL POR PERSONA POSTULANTE
Dr. José Fulvio Sandoval Vásquez	65%
Dr. Gustavo Hernández Castro	100%
Mag. Francisco Mora Vicarioli	80%

Me tomo el atrevimiento de leer textualmente, debido a que nosotros agradecemos y destacamos la labor realizada por la funcionaria Ivania Adanis Rojas, quien fue la secretaria designada por parte de la secretaria o coordinadora general del Consejo Universitario, quien fue la secretaria que nos colaboró a nosotros como jurado y fue clave en la labor realizada para las convocatorias y obtención de información adicional.

Por otra parte, durante el análisis y las sesiones que se realizaron, nosotros también sugerimos a la administración, al Consejo Universitario y en el caso de la Oficina de Recursos Humanos el desarrollo o girar una directriz que el formato general del currículum de los profesionales de la universidad se realice de manera general, esto porque por lo menos para nosotros fue una limitante debido a que los tres candidatos que la comisión del consejo de esta escuela determinó son muy diferentes, hay cosas que dejan más explícitas unos que otros, bastante complicado llegar a un consenso, de esta manera nosotros hemos finalizado todo el análisis volviendo a destacar que la persona que puede optar y que nosotros como jurado hemos determinado, sería el Dr. Gustavo Hernández Castro, como la persona que puede tener el Galardón Persona Profesora Distinguida de la ECA del año 2020. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias César. Tomamos nota de la recomendación para la ECA. Continuamos con la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU), le damos la palabra a doña Marlene Víquez.

MARLENE VÍQUEZ: En este caso don Rodrigo debo decir que la comisión o el jurado calificador tuvo dos reuniones en el que participaron, doña Delia Solís Solís, que es doctora y profesora de la ECE, los estudiantes Krishna Cubillo

Carvajal, de la FEUNED y Jorge Alberto Valle Rosales, también de la FEUNED y esta servidora que fueron los que participamos en el jurado, la otra persona estuvo ausente.

Dentro del análisis que nosotros hicimos en la primera sesión se destacó como el Consejo Universitario en el 1989 había definido con gran amplitud el concepto de profesor, que se entendía por un profesor en la universidad, y cuál es la naturaleza de ese puesto, de forma tal que contempla no solamente las actividades de docencia, extensión, producción de materiales, diseño curriculares, investigación, toda la amplitud y de ahí que Paula la asistente de la secretaria del consejo que nos ayudó, nos facilitó toda la documentación para que los miembros del jurado tuviéramos claro porque yo así lo solicité como coordinadora, de que el concepto de profesor tiene que verse de la manera más amplia, no de la forma como está en el Manual Descriptivo de Puestos que se restringe, como extensionista, investigador, etc.

En realidad, el concepto de este galardón como profesor, va implícitamente dentro de la amplitud del concepto en la naturaleza del puesto que definió el Consejo Universitario en 1989. Después de que estuvimos de acuerdo con eso, entonces analizamos el correo electrónico enviado por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de DIREXTU, de fecha 15 de diciembre de 2020, en el cual remite a la coordinadora general de la secretaria del Consejo Universitario, en este caso doña Ana Myriam Shing, dos postulaciones para el Galardón Persona Profesora Distinguida por la DIREXTU.

En particular se postula el señor Amilcar Castañeda Cortez, por la DIREXTU y el señor Erick Morales Reyes, por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), pero para este último el instituto lo que solicita es un reconocimiento póstumo y es importante hacer la aclaración, porque se tenía una solicitud tan específica del IFCMDL, la Dra. Delia Solís Solís nos colaboró para hacer una hoja de cotejo para garantizarnos que las valoraciones que se iban a tomar en cuenta o los puntos a tomar en cuenta, eran concordantes con lo que establecía el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, de forma tal que el jurado pudiéramos constatar con la información si la persona, en el caso de don Amilcar cumplía con todos los requisitos y requisitos deseables.

Acordamos en la primera sesión invitar a don Javier para que nos explicara, la palabra que se usó fue para esclarecer, esa fue la palabra que sugirió doña Delia, esclarecer la solicitud del IFCMDL con respecto al reconocimiento póstumo del señor Erick Morales Reyes, porque nosotros no teníamos conocimiento porque nos pedía este reconocimiento. En la segunda sesión escuchamos a don Javier. No solamente vino don Javier, sino que también participó en esa sesión don Jaime Rubén Rojas Guillo, director a.i. del IFCMDL, y la señora Marqueza Chamorro González y Rosario Villaboa Ulloa, funcionarias de este instituto.

Don Javier los trajo porque consideró que lo pertinente era que ellos se refirieran a la solicitud expresa que estaba haciendo el instituto sobre el reconocimiento póstumo al señor Erick Morales. Ellos elaboraron una reseña, justificando de la importancia de porque se le tenía que hacer este reconocimiento a don Erick Morales Reyes, debo decir que don Erick Morales Reyes, murió en diciembre del 2020, siendo funcionario de la UNED, pero durante más de 10 años ha colaborado con el IFCMDL de manera desinteresada, pero convencido de que este instituto puede hacer un gran aporte a lo que es la gestión de las municipalidades. Me voy a tomar por el respeto a este señor y porque es un reconocimiento póstumo la reseña que hicieron de parte de las dos compañeras que mencioné, que es doña Marqueza Chamorro del área de gestión del conocimiento y Rosario Vilaboa del área de educación no formal del instituto, indican lo siguiente, que me parece importante que quede en actas:

“Reseña, solicitud mención póstuma ERICK MORALES REYES  
Dirección de Extensión Universitaria  
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local

Erick Morales Reyes, amigo, compañero y colaborador que con su personalidad siempre encontró el espacio para conversar, compartir y reír con nosotros. Fue asesor del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el año 2008, en el foro “Fortalecimiento Municipal y Descentralización FOMUDE” en las etapas I y II de ejecución del proyecto de cooperación con la Unión Europea.”

Esto es muy importante don Rodrigo y usted lo tendrá presente porque fue la UNED la que pudo ganar ese proyecto de FOMUDE, la Universidad Nacional en aquel entonces también se había postulado, pero si bien es cierto la UNED hace un gran esfuerzo, este señor empezó a apoyar a UNED desde ese entonces, por esto, ellos lo quisieron destacar.

“Desde sus inicios, don Erick se convirtió en uno de los propulsores del proyecto creación del Instituto, aportando con su experiencia y carisma a la construcción y consolidación del eje estratégico de talento humano municipal. En el año 2010 inicia la segunda fase del proyecto de capacitación de FOMUDE y UNED, y en el 2011, don Erick se convierte en el facilitador del tema de capacitación municipal, apoya varios grupos alrededor de todo el país en el marco del proyecto y posteriormente como parte del equipo de trabajo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.”

Aquí hago un paréntesis, en algunos momentos el actuó ad honorem, en otros momentos la UNED lo contrataba para ciertos cursos específicos, pero nunca se desligó del instituto, siempre colaboró como asesor o facilitador.

“De manera permanente, durante los casi 12 años de existencia del Instituto, don Erick apoyó, colaboró y trabajó como especialista, de manera ad honorem y como funcionario, aportando al tema de recursos humanos desde su experiencia y labor en la municipalidad de Montes de

Oca, siendo un referente a nivel nacional. Las personas con las que trabajó en cada región y municipios reconocieron su amplia trayectoria profesional, era el funcionario municipal con mayor trayectoria y experiencia en recursos humanos municipales, tenía 30 años de laborar para los gobiernos locales.

El compañero facilitó el curso "*Elementos básicos gestión de la capacitación municipal*", en la región Pacífico Central en el año 2018, siendo evaluado por los estudiantes con un 9.25 en promedio, así como en región Chorotega, en el año 2019, teniendo una evaluación de 9.8 en promedio. Su desempeño fue excepcional, principalmente por su buena disposición y apoyo a sus estudiantes. También en 2019, en región Brunca recibe una evaluación de 9.25 y en la región Huetar Norte de 8.8 en el curso "*Formulación de planes de capacitación municipal*". Ambas acciones educativas son de la autoría de don Erick Morales. Para el año 2020, apoyó el diseño del curso "*Ejecución y evaluación de los planes de capacitación municipal*". En promedio, los dos últimos años, fue un facilitador con evaluación de **9.3**, elaboró 2 cursos y participó en la elaboración de otro 1. Entre otros de sus aportes a los procesos educativos del Instituto, se encuentra una investigación que desarrolló en 2018, sobre el estado de los planes de capacitación municipal a nivel nacional.

Don Erick siempre fue receptivo a las sugerencias, a aprender y mejorar. El cambio nunca fue un obstáculo porque siempre quiso ser mejor. El apoyo, el diálogo y la asesoría a sus estudiantes fue permanente, más allá de los nombramientos o vínculo formal con el Instituto.

En 2020 apoya la elaboración (diseño y ejecución) del ciclo de seminarios virtuales "*Implementación del teletrabajo en los gobiernos locales*" donde investiga y facilita los espacios para la discusión de la Ley para Regular el Teletrabajo N° 9738 en las municipalidades del país.

Todo lo anterior nos hace solicitar respetuosamente, brindar el reconocimiento póstumo, a un profesional comprometido, admirado dentro del régimen municipal y facilitador de la UNED.

Elaborado por: Marqueza Chamorro G. – Área Gestión del Conocimiento y Rosario Vilaboa U., Área de Educación No Formal."

Esta es la reseña que elaboraron estas dos compañeras que ya mencioné del IFCMDL. Nosotros lo que hicimos fue hacer dos valoraciones por aparte, porque una lo establecía el reglamento correspondiente para el galardón, en este caso lo había propuesto la DIREXTU al señor Amilcar Castañeda y después de este análisis que nosotros hicimos, pues tomamos los siguientes acuerdos:

"SE ACUERDA:

1. Proponer el reconocimiento de la Persona Profesora Distinguida de la Dirección de Extensión del 2020, al señor Amilcar Castañeda Cortez,

por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

Tanto los requisitos indispensables, como los requisitos deseables, yo le indicaba a doña Ana Myriam que en la síntesis que hizo Tatiana que me parece muy bien el currículum de don Amilcar y la hoja de cotejo que nosotros llevamos, pues ahí se destaca muy bien cuales son las particularidades y el reconocimiento de don Amilcar.

Dijimos, Amilcar Castañeda Cortez se designa como persona profesora distinguida de la UNED, ya que es un profesional académico reconocido en América Latina por su trabajo con pueblos originarios, ha realizado una gran labor como encargado del técnico en gestión local para pueblos originarios, y el plan de acompañamiento e iniciativas de gestores locales indígenas en el caribe y en la zona sur del país, además, ha colaborado fuertemente en la capacitación de funcionarios de la UNED en materia indígena. Esto es importante aclararlo, contribuyó muchísimo en el AMI para esta acción. En ese sentido nosotros tomamos el acuerdo de proponer a don Amilcar Castañeda Cortez, por cumplir con todos esos requisitos y por su trayectoria académica por más de 10 años con la institución.

Y el punto 2 es:

2. "Solicitar al Consejo Universitario que, en la actividad donde se hace entrega del galardón persona profesora distinguida de la Dirección de Extensión de la UNED, realizar un reconocimiento póstumo al señor Erick Morales Reyes, por el compromiso, cariño y los aportes que, de manera desinteresada, hizo al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por más de diez años, como facilitador o asesor de las actividades académicas realizadas por este Instituto.

ACUERDO FIRME"

Unas las hizo contratados por la UNED, otras las hizo ad honorem, pero lo importante fue el reconocimiento de una persona, por el compromiso que siempre tuvo y que murió producto de esta pandemia en diciembre, siendo funcionario de la Universidad Estatal a Distancia, es importante indicar aquí don Rodrigo que el correo de don Javier Ureña, aparte de que hacen estas dos postulaciones en los términos que ya me referí, ellos hacen una propuesta, que se considere un documento que ellos enviaron, sobre incluir dentro del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED el concepto de facilitador.

Porque si bien es cierto es un docente, es un facilitador muy particular que cumple funciones muy específicas en relación con todos estos procesos que lleva a cabo la DIREXTU. En la estructura organización que había aprobado el Consejo Universitario en su momento en el 2013 o 2014, el primero de los puestos que se menciona es el de facilitador, pero cuando uno lee que es un facilitador, pues también es un profesor, por lo que faltó en el acuerdo que se remita

posteriormente a alguna comisión, en este caso cuando se tengan las comisiones del Consejo Universitario ya funcionando, la comisión de académicos para que valore esta solicitud que de manera expresa hizo la DIREXTU. Con eso concluyo don Rodrigo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Un agradecimiento a todas las comisiones y a las personas que coordinaron, todos los que forman el Consejo Universitario por el trabajo realizado, igual forma a las escuelas y a extensión con las postulaciones que se hicieron para que pudiéramos proceder con lo que indica el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida para el año 2020.

Agradecerle a don Vernor que coordinó la comisión ECSH, a don Gustavo la de ECE, a don Eduardo la ECEN, a don César presidente de la FEUNED que coordinó la comisión de ECA y a doña Marlene que como acaba de indicarlo se encargó de coordinar la recomendación para la DIREXTU. De conformidad con todas las recomendaciones que acabamos de escuchar, el acuerdo se propone para que se asignen a las siguientes personas, como profesoras distinguidas de la UNED en el año 2020:

Mildred Acuña Sossa: ECSH  
Gilbert Ulloa Brenes: ECE  
Eugenio Rojas Mora: ECEN  
Gustavo Hernández Castro: ECA  
Amilcar Castañeda Cortez: DIREXTU

Y se agrega un inciso adicional en el cual se da un reconocimiento póstumo al señor Erick Morales Reyes del IFCMDL, con la explicación que ya se indica en el acuerdo de esta comisión.

Hay dos propuestas adicionales de dos de las comisiones, tanto lo que indicó ahora doña Marlene en relación con extensión, como lo que señaló don Eduardo en cuanto al área de investigación, sin embargo, estas tienen que analizarse como reformas al reglamento correspondiente, por eso lo que podemos hacer es incorporarlas y dejarlas pendientes para cuando se activen las comisiones del Consejo Universitario y puedan valorar dichas recomendaciones que implican una reforma al Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida. Si hubiera alguna observación adicional.

MARLENE VÍQUEZ: No, perfecto don Rodrigo, me parece excelente así.

RODRIGO ARIAS: Obviamente, en los considerandos pues cada uno de los informes de cada comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Si señor.

EDUARDO CASTILLO: De acuerdo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos de esta manera, como fue dicho, lo indicamos en el chat del consejo. Queda aprobado con el apoyo unánime de todos los que formamos el Consejo Universitario y solicito darle firmeza a este acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

### **ARTÍCULO III, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio SCU-2021-026 del 9 de febrero del 2021 (REF. CU-055-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2020, mediante los oficios SCU-2021-016, 017, 018, 019 y 023.**
- 2. Las personas postuladas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, que establece lo siguiente:**

**“Artículo 10:** Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida de la UNED”, cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.

Requisitos indispensables:

- Ser un profesor o profesora de notoria buena conducta pública, que se haya caracterizado por poner en todo momento en alto la docencia, su profesión y la UNED.
- Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales o internacionales.
- Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia, adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.
- Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN.

Requisitos deseables:

- Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad
- Haber participado como director o directora de algún trabajo final de graduación.
- Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado.”

**SE ACUERDA:**

1. **Otorgar el Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2020, de conformidad con lo recomendado por la Jurados conformados para tal efecto:**

<p><b>Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades</b></p>	<p><b>Mildred Acuña Sossa</b>          Por su amplia experiencia laboral docente, como conferencista o ponente, su extensa capacitación dentro y fuera de la UNED, avanzando en el mejoramiento profesional continuo, considerada como una persona proactiva que está involucrada en temas de la investigación y proyectos de extensión, por su alto compromiso de representar y proyectar a la UNED de la mejor manera, por sus aportes a académicos y estudiantes, considerada como sinónimo de excelencia académica, inspiradora, dinámica y comprometida con sus estudiantes. Además, reconocida por su trabajo en distintos espacios académicos, institucionales y comunitarios en los que apoya distintas iniciativas de desarrollo para diversas poblaciones</p>
<p><b>Escuela de Ciencias de la Educación</b></p>	<p><b>Gilbert Ulloa Brenes</b>          En el 2019 realizó el ensayo titulado “Construcción de categorías analíticas para el estudio de las prácticas lectoras” en la revista sobre lectura, formación de lectores y literatura para niños. En el 2017 formó parte del equipo técnico en el área de escenografía de la obra el Violín de Lata del Ministerio de Cultura y Juventud del Teatro Popular Melico Salazar, Compañía Nacional de Teatro y Teatro La Maga. En el 2017 participó en el curso denominado “Estrategias metodológicas para un aprendizaje</p>

	activo en la formación inicial de profesores”, impartido por COLYPRO.
<b>Escuela de Ciencias Exactas y Naturales</b>	<b>Eugenio Rojas Mora</b> Se destacó obteniendo la mayor calificación por su notable trayectoria como docente en la Universidad Estatal a Distancia, dada su publicación de libros, participación en ponencias, formación académica, desarrollo de proyectos de extensión, entre otros méritos”.
<b>Escuela de Ciencias de la Administración</b>	<b>Gustavo Hernández Castro</b> Se destaca por su amplio ejercicio profesional y gran aporte al área académica y docente de la Universidad, de tal manera que ha sido de gran valor para la institución y apoyo para los estudiantes, gracias a la anuencia a capacitación en el área y dirección de trabajos finales de graduación y la producción de material indexado.
<b>Dirección de Extensión Universitaria</b>	<b>Amilcar Castañeda Cortez</b> Es un profesional académico reconocido en América Latina por su trabajo con pueblos originarios. Ha realizado una gran labor como Encargado del Técnico en Gestión Local para Pueblos Originarios y el plan de acompañamiento de iniciativas de gestores locales indígenas en el Caribe y en la Zona Sur del país. Además, ha colaborado fuertemente en la capacitación de funcionarios de la UNED en materia indígena.

2. **Otorgar un reconocimiento póstumo al señor Erick Morales Reyes (qdDg), por su compromiso y los aportes que, de manera desinteresada, hizo al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por más de diez años, como facilitador o asesor de las actividades académicas realizadas por este Instituto.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

### **ARTÍCULO III, inciso 5-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La recomendación emitida por el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2020, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (oficio SCU-2021-016), para que se modifique el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.**
- 2. La recomendación del señor Javier Ureña, director a.i. de Extensión Universitaria (REF. CU-1104-2020), para que se incluya dentro del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, los criterios para la persona facilitadora distinguida de la Dirección de Extensión Universitaria.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que, cuando retome sus sesiones, analice las propuestas de modificación del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Ya se cumplen las tres horas desde que iniciamos, y debemos de prorrogar la sesión, necesito que aprobemos una moción de orden para que se prorrogue la sesión de hoy, hasta por una hora.

Queda aprobada la prórroga de la sesión hasta por una hora.

Don César explica que no le estaban llegando los mensajes, por lo que tomamos nota de esta explicación.

Acabamos de prorrogarlo hasta por una hora, pero probablemente yo tengo que irme antes de la hora, porque estamos con unos asuntos de CONARE, en relación con lo de la Ley de Empleo Público y la posible presentación de mociones adicionales al proyecto de ley, y acaban de pasarnos una propuesta de mociones que anoche estuvimos viendo en una reunión con algunos diputados y la ministra de planificación y vamos a ver qué resultados dan y para eso si van a dejar presentar varias propuestas que ahorita acaban de pasarlas para revisarlas, creo que a las 12 y un poquito voy a tener que terminar la sesión. Para que tomemos nota.

\*\*\*

6. **Oficio DE-FDPRD-003-21 de la Delegada Ejecutiva de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), referente a informe contable de sus actividades, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y envío del Informe Anual de labores de FUNDEPREDI 2020.**

Se conoce el oficio DE-FDPRD-003-21 del 26 de enero del 2021, (REF.CU-016-2021) suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que adjunta el informe contable de las actividades de esa Fundación, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020. Además, remite el Informe Anual de labores de FUNDEPREDI, correspondiente al 2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio DE-FDPRD-003-21 de la Delegada Ejecutiva de la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), referente a informe contable de sus actividades, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y el envío del Informe Anual de labores de FUNDEPREDI.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece con respecto a este punto don Rodrigo, que es importante que se le dé una audiencia a la junta directiva de FUNDEPREDI para que se refiera o a la directora ejecutiva como usted quiera verlo, para que vengan a exponer el informe contable correspondiente al ejercicio económico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, me parece que lo único que aquí procede al ver todos los documentos es una presentación por parte de la delegada ejecutiva de la fundación.

RODRIGO ARIAS: Se da por recibido y se le solicita a doña Ana Myriam coordinar la presentación.

Lo aprobamos de esa manera. Queda aprobado. Démosle firmeza también para se proceda de conformidad. Queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio DE-FDPRD-003-21 del 26 de enero del 2021 (REF. CU-016-2021), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que adjunta el informe contable de las actividades de esa Fundación, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020. Además, remite el Informe Anual de labores de FUNDEPREDI, correspondiente al 2020.

**SE ACUERDA:**

1. Invitar a la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva y a los miembros de la Junta Administrativa de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que expongan el informe contable de las actividades de esa Fundación, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020.
2. Solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario definir la fecha de la visita de la señora Lilly Cheng al Consejo Universitario y los miembros de la Junta Administrativa de FUNDEPREDI.

**ACUERDO FIRME**

7. Oficio CR-2021-119 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres computadoras portátiles y su asignación al proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre”.

Se conoce el oficio CR-2021-119 del 3 de febrero del 2021 (REF. CU-038-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2140-2021, Artículo V, inciso 2) celebrada el 1 de febrero del 2021, en el que, en atención al oficio O-MIPYMEs 2021-02 del 25 de enero del 2021, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, coordinadora de OMIPYME, declara de interés institucional el proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre”, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, que será realizado por OMIPYME de la Vicerrectoría de Investigación. Además, solicita aprobar la enajenación de tres computadoras portátiles, para entregarlas como premio a las personas ganadoras del concurso que se realizará, según lo acordado en el citado acuerdo del Consejo de Rectoría.

RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo del Consejo de Rectoría en el cual solicita al Consejo Universitario que se apruebe la enajenación de 3 computadoras portátiles para asignarlas al proyecto Primer Museo Digital al Aire Libre.

Voy a leer el acuerdo del Consejo de Rectoría y luego la justificación.

Es un acuerdo del día 03 de febrero oficio CR-2021-119.

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2140-2021, Artículo V, inciso 2), celebrada el 01 de febrero del 2021:

CONSIDERANDO:

El oficio O-MIPYMES 2021-02 de fecha 25 de enero del 2021 (REF. 114-2021) suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, coordinadora OMIPYME de la Vicerrectoría de Investigación, en el que, solicita declarar de interés institucional el proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre” con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia. Asimismo, solicita la autorización de dicho concurso para que las personas diseñen y produzcan piezas digitales en 3D.

Se acuerda:

1. Dar por recibido el oficio O-MIPYMES 2021-02 de fecha 25 de enero del 2021 (REF. 114-2021) suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, coordinadora OMIPYME de la Vicerrectoría de Investigación.
2. Declarar de interés institucional el proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre”, que será realizado por OMIPYME de la Vicerrectoría de Investigación.
3. Autorizar la asignación de tres computadoras portátiles para que se entreguen como premio a las personas ganadoras del concurso.
4. Remitir este acuerdo al Consejo Universitario con el fin de aprobar la enajenación de tres computadoras portátil en atención al Artículo 25 inciso i) del Estatuto Orgánico, y autorizar la asignación de las mismas al proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre.

Este acuerdo se toma en consideración de la propuesta que se recibe y creo que es importante leerla, de seguido procedo.

Es un oficio de la Dra. Lizzette Brenes Bonilla coordinadora del OMIPYME dirigido al Consejo de Rectoría, en asunto dice, solicitud Proyecto Bicentenario, con fecha 25 de enero.

Dice lo siguiente:

“Con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la independencia, la Universidad impulsa diferentes iniciativas. Una de ellas se dedica a “Recontar

la historia”. Liderado por don Allan Trigueros desde la Rectoría. Recontar la historia ha generado conocimiento relevante para ser compartido con el público nacional e internacional. Para democratizar el acceso a este valioso conocimiento se utilizarán diferentes estrategias.

OMIPYME impulsa iniciativas de innovación social que generen valor público tanto por las relaciones que se generan como por los productos innovadores. Una estrategia para recontar la historia en todos los cantones del país es utilizar tecnologías que lo faciliten. Por lo anterior, consideramos que con realidad aumentada se puede desarrollar el primer museo digital al aire libre, del país y probablemente, uno de los primeros del mundo.

Con la intención de co-crear un espacio de participación para estudiantes y graduados a nivel nacional e internacional, impulsaremos un concurso en el que las personas diseñan y producen piezas digitales en 3D. Cada participante crea cinco piezas para el concurso. Con su apoyo los primeros tres lugares reciben una computadora portátil como premio. Las piezas de los veinte mejores participantes formarán parte del Museo, por lo que reciben un Certificado y la exposición de sus obras.

El jurado tentativo ya que estamos en proceso de designación y aprobación de su parte, estaría conformado por Gabriel Serrano investigador del OMIPYME+, Maureen Acuña de la Escuela de Ciencias de la Administración y otros profesionales.

Considerando los plazos para que el concurso y atracción de candidatos y procesos nos permita tener una propuesta de aproximadamente 100 piezas del museo. Con nuestras sedes universitarias esperamos coordinar la colocación de QR's en lugares estratégicos de cada cantón:

- Febrero: Publicación del concurso y divulgación.
- Marzo: Producción y recepción de las propuestas
- Abril: 2 semanas para deliberar y elegir (aproximadamente 20 piezas por jurado)

Premiación se realizaría en la semana del 21 de abril como parte de la Celebración del Día Mundial de la Creatividad.

Los términos y condiciones estarán seguirán las indicaciones de la oficina Jurídica de la Universidad, así mismo el proceso para procurar la transparencia y un correcto procedimiento en todas las etapas.

Por la importancia para la universidad y el impacto que representan procesos de este nivel en la sociedad y cultura del país, así mismo su impacto a nivel internacional, requerimos:

1. Declarar el museo digital al aire libre como proyecto de interés institucional
2. Aprobar el concurso para el que se otorguen 3 computadoras portátiles certificados a los ganadores

Sin más por el momento quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda me despido.”

Esta es la solicitud que nosotros recibimos en el Consejo de Rectoría y que genera el acuerdo del CONRE que acabo de leer, dentro cual además de declarar de interés institucional este proyecto en el marco del bicentenario de la independencia de Costa Rica derivado de uno de los diferentes proyectos que la UNED está impulsando para conmemorar los 200 años de vida independiente de nuestro país surgió esta opuesta para usar realidad aumentada como dice doña Lizette y que en diferentes sitios del país las personas al aire libre puedan recrear parte de la historia, acontecimientos y hechos históricos que sucedieron en un sitio determinando.

Para ello doña Lizette desde OMIPYME es decir desde el apoyo a emprendimientos propone realizar el concurso que ella brevemente nos plantea y que se premien a los 3 primeros seleccionados por el jurado otorgándoles un producto tecnológico en este caso una computadora portátil para lo cual deben de enajenarse porque son activos de la Universidad y el ente que puede enajenar activos o bienes de la Universidad es el Consejo Universitario y por eso elevamos a conocimiento de este órgano la solicitud correspondiente.

¿Alguna duda o participación de parte de ustedes?

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada no tengo ninguna objeción con la solicitud que está haciendo el Consejo de Rectoría, pero cuando leí los dos documentos a los que usted se refirió me surgió la inquietud en primer lugar que desconocía que la UNED estaba desarrollando una serie de actividades del bicentenario de la independencia y que una de ellas dedicada a recontar la historia liderada por don Allan Trigueros desde la Rectoría, agradecería que si en algún momento pudieran aportar, a mí no me llegan quizás todos los documentos porque no estoy en funcionarios de la UNED, me gustaría conocer que es lo que el Consejo de Rectoría está aprobando y qué tipo de actividades se están llevando a cabo lo cual me parece importante por la proyección que tiene la Universidad y porque es el bicentenario de la independencia de Costa Rica, ese es un punto.

El otro punto que me surgió como inquietud es que no veo en esta nota la participación de los funcionarios y funcionarias que participan en laboratorio y han trabajado con proyectos en 3D con las unidades académicas, yo sé que doña Lizette Brenes en su momento fue Vicerrectora de Investigación y lo promovió, eso lo tengo muy claro, pero en este momento esto lo está planteando desde el observatorio de la mediana y pequeña empresa, no se nota en esta solicitud que hace al Consejo de Rectoría la participación de la instancia que tiene un nombre muy particular y ha ganado premios a nivel internacional, me pareció importante que se destacara, si bien es cierto se menciona la participación por la Escuela de Administración de Maureen Acuña y otros profesionales, no se sabe cuál son otros profesionales.

Es un asunto de mérito también, porque hay un laboratorio de innovación y ha tenido esos reconocimientos. Es una solicitud respetuosa al Consejo de Rectoría

que esta servidora hace porque me parece importante que ellos este presentes también como parte de ese jurado, obviamente que eso lo definen ustedes y doña Lizette, pero si me llamó la atención que a pesar de que ella es impulsora y apoyo siempre este tipo de gestiones no aparezcan como participes también de esta iniciativa la coordinadora doña Diana Hernández y todo el equipo de trabajo que ellos han tenido, me he enterado por el Programa Investiga Divulga de los reconocimientos que han recibido.

Quería hacer esa observación que es una petición muy respetuosa, no sé si hay en la página web en el portal de la UNED un enlace que me puedan enviar para ver cuáles son las actividades que se están organizando, agradecería como miembro externo por lo menos reconocerlas. Hacer también una solicitud respetuosa a doña Lizette Brenes como coordinadora del Observatorio de Pequeña y Mediana Empresa que dentro del jurado considero que se incluya a alguien del laboratorio que coordina doña Diana Hernández y todo el equipo porque ellos son los que han trabajado todo lo que es la producción en 3D, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, creo que son totalmente pertinentes sus observaciones.

Respecto a la primera parte de su inquietud en relación con actividades, muchas dependencias de la UNED desde hace un par de años en algunos casos venían trabajando diferentes iniciativas con miras a la celebración del bicentenario de la independencia de Costa Rica para setiembre de este año la pandemia hizo que tuvieran que replantearse muchísimas de las actividades y proyectos que estaban pensados y se ha tenido que reconstituir muchos de ellos en los meses finales del 2020 y ahora a inicios del 2021.

A nivel institucional terminando el año pasado conformamos una comisión para aglutinar todas esas iniciativas que distintas dependencias estaban pensando o planteando con miras a esta celebración, esta comisión se integró recientemente y ahora en estos días he visto que están pidiendo información a todas las dependencias porque puede que algunas tengan algún proyecto o iniciativa que incluso no teníamos anotada y queremos tener un catálogo de todas las actividades que diferentes áreas de la universidad tanto a nivel central como en el resto del país han pensado para conmemorar esta fecha tan especial de nuestra independencia patria.

Dentro de uno de los proyectos que existían desde antes estaba una iniciativa que en su momento fue de don Allan antes de estar incluso trabajando en la UNED, una vez él me había planteado que sí había posibilidades de que personas del área de historia pudieran sumarse a un proyecto que desde ese entonces tenían en Canal 13 y yo lo puse en contacto con don Alonso de la Cátedra de Historia y con mucho entusiasmo la Cátedra se involucró en ese proyecto y ha venido avanzando, es un análisis profundo muy bien presentado de hechos históricos relevantes que se han dado a lo largo de estos 200 años.

Han llevado una investigación increíble y muy bien presentado todo lo que hasta ahora han venido trabajando, está en proceso de elaboración y ejecución, creo que ellos al final seleccionaron 105 momentos que quieren resaltar de esa historia de 200 años, tienen más, pero no da el tiempo para desarrollar el relato de esos 200, creo que el acuerdo final era que se iban a concentrar en esos 105 y están en esa producción, han buscado desde donde grabar audiovisuales también está colaborando activamente con ese proyecto.

Por otro lado, el Instituto de Formación Municipal y Audiovisuales tenían una propuesta muy amplia e interesante de producción una mini serie, pero eso tuvo que descartarse debido a que tendría que haberse grabando el año pasado en diferentes sitios históricos, se había pensado tanto a nivel nacional como internacional y la pandemia obviamente no permitió que se avanzara, ellos replantearon su propuesta que la vimos recientemente en Consejo de Rectoría hacia 4 productos más concretos, también estamos estudiando otros que tengan las dependencias de la Universidad y que ahora la Comisión Institucional de Actividades del Bicentenario está recopilando en toda la Universidad dentro de ellas el Consejo Editorial que me imagino que don Gustavo quiere referirse a esto, don Gustavo.

GUSTAVO AMADOR: Gracias don Rodrigo, en efecto el Consejo Editorial desde hace ya un par de años ha estado pensando en una línea editorial con motivo al bicentenario hemos visto y aprobado 3 o 4 producciones editoriales que están en marcha, casualmente ayer don Rodrigo analizábamos una nota que don Allan remitió a nuestra presidenta doña María Eugenia donde ponía en conocimiento este proyecto editorial que tiene mente y usted muy amablemente me convocó a una reunión con don Allan para tener conocimiento de este trabajo que vimos ayer el Consejo Editorial donde designamos a don Daniel para que se pusiera en contacto con don Allan para darle más forma a este proyecto editorial que nos ha presentado.

Consideramos que es un proyecto que tiene una gran producción no solo editorial sino que puede implicar otros esfuerzos que estamos ejecutando en toda la Universidad, el proyecto de Audiovisuales, realidad aumentada, la Cátedra de Historia, en fin todos en este proyecto que está coordinando don Allan y que nosotros desde el Consejo Editorial le dimos el espaldarazo y encomendamos a don Daniel para que se pusiera de inmediato en contacto con don Allan para finiquitar las dimensiones de este proyecto que también queremos que este para setiembre del 2021 en marco al bicentenario.

Aprovecho para invitar a la comunidad universitaria para que le demos el realce que se merece la Patria con ocasión a sus primeros 200 años de vida independiente, estoy seguro que a lo largo de este año van a surgir muchas iniciativas, yo he señalado también que estamos en un proceso electoral donde sería importante que todos hiciéramos esfuerzos que este bicentenario diera el

parto de lo que serán los próximos 200 años de vida independiente, gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Gustavo. También a nivel nacional hay una comisión que lidera el Ministerio de Cultura que está pidiendo información a todas las instituciones del país en cuanto a actividades que tengan pensadas o proyectos que vayan a realizar con motivo del bicentenario de la independencia patria, por eso es que también conformamos la comisión institucional que ahora se encuentra en esa etapa de recopilar iniciativas que están en marcha o las que tienen pensadas programas, dependencias, sedes de la UNED.

Creo que es importante atendiendo la inquietud de doña Marlene que a penas la comisión tenga un recuento de esas actividades pueda hacernos una presentación en el Consejo Universitario en relación con esta solicitud que es la que ahora tenemos en agenda cuando la Cátedra de Historia con la coordinación de Allan que había buscado que alguien de historia le ayudara con el desarrollo del proyecto y que yo lo puse en contacto con la Cátedra en aquel entonces y se han sumado otros historiadores no todos de la Cátedra de Historia, pero sí historiadores de la UNED porque el proyecto busca analizar momentos históricos y profundizar en elementos que normalmente no se manejan alrededor de esos momentos claves de nuestra historia.

Cuando doña Lizette conoce ese proyecto porque se había compartido con algunas dependencias de la institución se entusiasma y dice que eso tiene que compartirse mucho más ampliamente y dejarlo como algo que todas las personas puedan acceder en algún momento determinado, el proyecto va a tener obviamente una divulgación en diferentes formatos, pero ella plantea que dada la investigación que se ha realizado y todo el conocimiento que aporta con esos momentos y en sitios de nuestra historia, que sería bonito que cuando una persona llega a ese lugar por realidad aumentada en su teléfono celular pueda recibir toda la animación y la historia de lo que sucedió ahí.

Pensemos, por ejemplo, en la angostura allá en Puntarenas que venga toda la información del fusilamiento de don Juanito Mora en 30 de setiembre y como si una persona está ahí se le abre en su celular toda la animación de lo que sucedió y se le brindan datos, eso queríamos llevarlos a los 105 o 200 momentos que ellos han identificado y más bien continuarlos haciendo, yo le decía a doña Lizette que cada cantón tienen también su historia y hay sitios donde pueden recuperarse momentos importantes de los cantones y que si a eso se le da continuidad más adelante vamos a ir desarrollando bases para un turismo cultural y para que estudiantes de escuela y colegio puedan ir a diferentes sitios en sus territorios o visitar otros en el resto del país donde en sus aparatos celulares reciban en el momento en el que están dentro del ámbito de acción de ese sitio información de lo que sucedió, me parece que es muy bonito.

Para llevar adelante ese proyecto es que doña Lizette nos pide el acuerdo que tenemos aquí ente manos y en esta etapa para motivar una mayor participación en

el concurso nos solicita se le puedan dar esas 3 computadoras, me parece muy bien que dentro del jurado se tome en cuenta la Fab Lab ya sea doña Diana o alguien que ella proponga a efectos de que ayude en la valoración de los productos que se reciban.

¿Alguna duda, consulta o propuesta?

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias don Rodrigo por la información que nos está dando y también le agradezco a don Gustavo que nos informe al respecto de lo que está haciendo el Consejo Editorial, quizá para los compañeros que están dentro de la UNED están mejor informados de las actividades que está llevando a cabo la Universidad, pero en el caso mío por ejemplo que no es de esa forma agradezco cualquier información que me ayude a comprender cuales son las actividades que está planificando la Universidad, gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Creo que es importante que la Comisión del Bicentenario nos haga una presentación de las diferentes actividades que recopilen ahora de la información que están pidiendo a todas las dependencias de la Universidad, me parece que sería muy conveniente no solo para los miembros del Consejo, sino que como se transmiten estas sesiones sean también de conocimiento de otros sectores de la institución.

Les solicitaría si están todos de acuerdo que aprobemos lo solicitado por el Consejo de Rectoría en relación con la enajenación de estas 3 computadoras. Queda aprobado de manera unánime, les solicito que le podamos dar firmeza. Queda probado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CR-2021-119 del 3 de febrero del 2021 (REF. CU-038-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2140-2021, Artículo V, inciso 2) celebrada el 1 de febrero del 2021, en el que, en atención al oficio O-MIPYMES 2021-02 del 25 de enero del 2021, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, coordinadora de OMIPYME, declara de interés institucional el proyecto: “Primer Museo Digital al Aire Libre”, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, que será realizado por OMIPYME de la Vicerrectoría de Investigación. Además, solicita aprobar la enajenación de tres computadoras portátiles, para entregarlas como premio a las personas ganadoras del concurso que**

**se realizará, según lo acordado en el citado acuerdo del Consejo de Rectoría.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la enajenación de tres computadoras portátiles, con los activos 540157, 540158 y 540159, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Rectoría en sesión 2140-2021, Artículo V, inciso 2) celebrada el 1 de febrero del 2021.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Oficio CIEI-003-2021 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), referente al “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios”.**

Se conoce el oficio CIEI-003-2021 del 4 de febrero del 2021 (REF. CU-043-2021), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios”, elaborado por las investigadoras Carol González Villarreal y Jennifer Azofeifa Retana. Además, solicita un espacio para la presentación de la investigación.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, yo quisiera que viéramos el punto 8 antes de que finalicemos porque esta fue una solicitud expresa que le hizo doña Ana Myriam que se incluyera en la agenda del Consejo Universitario la solicitud del CIEI en relación con el “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios”. Es un excelente trabajo que hicieron y me parece importante que el Consejo Universitario en los términos que lo está proponiendo doña Rosberly en el documento se le brinde una audiencia para que se pueda hacer una presentación.

Máxime que como ella lo indica en la nota es parte del acuerdo que tomó el Consejo Universitario siendo usted rector y yo coordinadora de esa comisión del acuerdo 1560 en donde se definen las funciones del CIEI y que tienen que hacer los estudios prospectivos sobre la oferta académica institucional, al menos que hoy demos por recibida la solicitud que ella nos está haciendo y definir pronto una audiencia para que ellos nos puedan exponer por la importancia del estudio que ellos están haciendo.

RODRIGO ARIAS: Pasamos de inmediato al punto 8 que es el oficio que suscribe doña Rosberly Rojas Campos como jefa de Centro de Investigación y Evaluación Institucional

Asunto: Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios.

FECHA: 4 de febrero del 2021. CIEI-003-2021

Indica lo siguiente:

“Estimadas y estimados Consejales, reciban un cordial saludo.

Le remito el informe de Investigación denominado Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios; realizado por las investigadoras Carol González Villarreal y Jennifer Azofeifa Retana.

Asimismo, de la manera más respetuosa, le solicito al señor presidente del Consejo, Don Rodrigo Arias, un espacio para la presentación de la investigación.

Con el presente estudio, el CIEI cumple, por primera vez desde su creación, con una de las funciones establecidas en el acuerdo CU-1560-2002 que literalmente le indica “Investigar, prospectivamente, la oferta académica, considerando las condiciones socioeconómicas del país y sus tendencias, la demanda social y laboral y las necesidades de un desarrollo integral de los sectores mayoritarios de la población nacional”. Esta función evidencia el carácter visionario de las personas consejales de ese momento, que perfilan al Centro como generador de conocimiento para la creación de opciones innovadoras y socialmente pertinentes en la oferta académica, en el marco de la planificación como proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, ese que queremos como organización, en concordancia con la misión de la UNED.

La presente investigación nos brinda el Escenario Plausible de la Oferta Académica UNED al 2030, denominado **“Nadie queda atrás: Sin brecha social, sin brecha tecnológica y con inclusión”**. Bajo este escenario, en el que la educación a distancia digital forma parte intrínseca de la formación y actualización profesional permanente a lo largo de la vida, la UNED se caracteriza por modelos educativos flexibles y el uso intensivo de las tecnologías de la Industria 4.0 en su gestión académica y administrativa, la transparencia y rendición de cuentas de su gestión, y la calidad de sus productos y servicios.

Asimismo, el escenario plausible remite a propuestas académicas que atienden las problemáticas de la sociedad, relacionadas con el uso y apropiación de las tecnologías, las energías, el cambio climático, el medio ambiente, la innovación, entre otros. La docencia en estos campos se complementa con la investigación y la extensión, en proyectos de innovación y vinculación territorial dirigidos a los sectores más vulnerables, el diálogo con los actores territoriales para la constante adecuación de la oferta académica, y la generación de alianzas y redes de colaboración nacionales e internacionales.

Otro componente importante del Escenario Plausible, que nos aporta este estudio prospectivo, es el reforzamiento de condiciones para la inserción al mundo laboral de las personas graduadas; sustentado en conocimientos tecnológicos y de emprendimiento, aunado al desarrollo de competencias como la creatividad, la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la comunicación, y aquellas de tipo emocional y personal. La UNED del 2030 es planteada como un espacio educativo saludable para las poblaciones que la conforman; que favorece la equidad, el acceso, la permanencia y éxito de su estudiantado a través de servicios docentes de calidad, de vida estudiantil y de extensión; que genera alto valor público en los distintos territorios, e incide en las tendencias de desarrollo reduciendo la desigualdad social y democratizando la educación.

Las autoras detallan el Escenario Plausible para cada una de las dimensiones estudiadas en la UNED, a saber: la Educativa, la Tecnológica, la Ambiental, la Social y la Socioeconómica. En cada una de ellas, se presentan las Variables estratégicas y las Hipótesis construidas sobre la forma en que la Universidad atenderá ese tema incidente en la oferta al 2030.

Adicionalmente a la exposición del escenario deseado y viable de la oferta académica de la UNED en el 2030, el estudio nos brinda un material de alto valor para la planificación de las diferentes dependencias de la UNED, relacionado con las tendencias mundiales y en educación superior, los cambios en el mundo laboral y sus efectos en los conocimientos y competencias requeridas a las personas profesionales. Atentamente.”

Este es el oficio que nos remite doña Rosberly Rojas con el estudio adjunto que merece que le demos la audiencia lo más pronto posible para conocer con detalle esta propuesta que sin ninguna duda no es solo que cumple con una de las funciones encargadas al CIEI sino que da insumos e información valiosísima para tomar decisiones en el desarrollo de la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quisiera nada más destacar don Rodrigo que este estudio para mi es fundamental precisamente por las revisiones y como parte de toda la visión que tiene la UNED, así como las demandas que le va a establecer la sociedad a la Universidad en una situación tan crítica que hemos pasado me parece que es esencial que se haga y en norabuena los atendamos para que tomemos decisiones al respecto, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Y aunque el estudio obviamente se había empezado antes de la pandemia naturalmente también recoge todos los efectos de la pandemia y los cambios que hemos tenido en el funcionamiento de la institución y las condiciones de estudio por parte de las diferentes poblaciones estudiantiles en todo el país.

GUSTAVO AMADOR: Gracias don Rodrigo, agradecer este estudio que nos hace el CIEI, yo comencé a revisar el documento y me sorprendí por la integralidad que tiene el mismo, pensé que nos íbamos a quedar solo en el aspecto tecnológico y veo qué vamos a hacer en el campo de las artes, de la cultura y creo que este documento recopila y da señales de un derrotero de donde nosotros podemos

seguir para los próximos años, concuerdo con la importancia de darle la audiencia lo antes posible a doña Rosberly y al equipo que ella designe para analizar con mayor profundidad este valioso documento que nos entregan.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Si no hay les solicito que aprobemos el darle la audiencia que doña Rosberly nos pide. Queda aprobado de manera unánime. Les solicito darles firmeza. Queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 8)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CIEI-003-2021 del 4 de febrero del 2021 (REF. CU-043-2021), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios”, elaborado por las investigadoras Carol González Villarreal y Jennifer Azofeifa Retana. Además, solicita un espacio para la presentación de la investigación.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Conceder la audiencia solicitada por la señora Rosberly Rojas Campos, con el fin de que las investigadoras Carol González Villarreal y Jennifer Azofeifa Retana, expongan el “Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED. Análisis de tendencias y escenarios” en una próxima sesión del Consejo Universitario.**
- 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, definir la fecha para la presentación de la investigación citada, por parte de las funcionarias del CIEI.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Antes de terminar algunas informaciones también pensado en todas las personas que les dan seguimiento a las sesiones del Consejo Universitario, la próxima semana la sesión va a ser el miércoles y no el jueves para que tómenos nota de ese cambio, ojalá que puedan acompañarnos en la transmisión del próximo miércoles 17 de febrero.

Estoy por convocar probablemente ahora en la tarde o mañana a más tardar a Asamblea Universitaria Representativa con el propósito de ver la propuesta de Lineamientos de Política Institucional los LPI del 2021-2025 que habían sido aprobados por el Consejo Universitario para ir a conocerlos en Asamblea Universitaria Representativa la fecha que separamos para esos efectos y como les dije ahora o mañana a más tardar sale la convocatoria es para el viernes 26, es una asamblea también bajo este formato virtual que nos identifica en este tiempo, para que veamos con mucho cuidado los Lineamientos de Política Institucional y si tenemos propuestas que las vayamos afinando para que en la Asamblea se pueda llegar a los mejores acuerdos para el futuro de la institución.

Por otro lado, como les mencioné hace un rato estamos muy de cerca dándole seguimiento al trámite del Proyecto de Empleo Público muy preocupante realmente, anoche tuvimos una reunión con la ministra de Planificación y un par de diputados la verdad no veo mucha apertura a tomar en consideración todas las observaciones que desde las universidades y CONARE hemos realizado, no obstante eso se está trabajando desde antes, pero intensamente hoy para presentar una serie de mociones con diferentes diputadas y diputados que si nos han estado apoyando con el propósito de tratar de modificar el texto que finalmente se apruebe de este proyecto de ley y sin dejar de lado la posibilidad que tengamos que acudir finalmente a la Sala Constitucional, se está haciendo el esfuerzo ahora en esa dirección.

Nada más desearles el 14 de febrero el mejor día de la amistad a toda la comunidad universitaria y los miembros del Consejo Universitario, mañana la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación tiene una actividad programada muy bonita se llama “Amistad, la fortuna poco valorada” es a las 9:30 a.m. por medio de la plataforma “Zoom” dado que no se pueden hacer las actividades que tradicionalmente la Oficina de Mercadeo y Comunicación realizaba para el 14 de febrero, recuerdan que nos recibían aquí afuera con algunos payasos, confites y cosas llamativas para conmemorar el día de la amistad, este año no se puede hacer así, pero lo vamos a hacer virtualmente, invitados a esa actividad a las 9: 30 am.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Mandan la comunicación el ID para poder entrar a “Zoom” don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, hay un comunicado que lo enviaron creo que hoy a las 9 de la mañana.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Recordarles que el próximo miércoles la sesión del Consejo Universitario, que pasen muy bonita tarde y feliz fin de semana.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinticinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV \*\*\*